RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2010

Reunión celebrada el día 25 de julio de 2011

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día lunes 25 de julio de 2011)

(Asisten autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE (Pardiñas).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 18)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida al Ministro de Desarrollo Social, economista Daniel Olesker; al Subsecretario, asistente social Lauro Meléndez; a la Directora General de Secretaría, economista Graciela Mazzuchi; al asesor Alfredo Chiappara y a la adjunta de comunicación, señora Isabel Pérez.

Corresponde analizar el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", que comprende los artículos 217 a 222.

Recordamos a los señores Diputados que si desean hacer alguna consulta también están en Sala las señoras Martha Abilleira y Carina Cantou, integrantes de la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas, y las señoras María Noel Hernández y Lucía Pieri, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- La propuesta de Rendición de Cuentas del Ministerio de Desarrollo Social está vinculada tanto en el Mensaje del proyecto de ley como en el informe económico financiero, al capítulo relativo a la distribución del ingreso y la protección social. Por lo tanto, me voy a referir a ese capítulo de la Rendición de Cuentas.

Según el artículo 1º de la ley de creación, el rol del Ministerio de Desarrollo Social es articular y coordinar el conjunto de las políticas sociales que se desarrollan en el Gobierno, es decir, en los Ministerios, en la administración de las empresas públicas y en el INAU, que forma parte de este organismo como servicio descentralizado. Desde esa perspectiva vamos a rendir cuentas del desarrollo de la política de protección social.

Como ustedes saben, cuando uno habla de articulación y coordinación de políticas sociales, el objetivo es reducir las brechas de desigualdad y de exclusión social. Básicamente, hay tres grandes componentes que permiten la reducción de la brecha de desigualdad. Por un lado, tenemos las políticas relativas al mercado de trabajo, empleo y salario. En segundo lugar, están las políticas sociales de carácter estructural, que tienen que ver con la educación, la salud, la vivienda y la seguridad social. Por último, debemos mencionar las políticas sociales vinculadas a transferencias, que pueden ser monetarias o no; se trata de programas focalizados en los sectores de mayor nivel de pobreza.

La función más importante del Ministerio de Desarrollo Social es articular y coordinar todas las políticas sociales que los Ministerios del área social realizan, más allá de que en algunos casos también las ejecuta.

En el informe que ustedes tienen a estudio, en el capítulo referido a la protección social figuran algunos resultados que se han obtenido en materia de distribución del ingreso, de pobreza y de indigencia. Como ustedes saben, la distribución del ingreso, básicamente, tiene dos indicadores importantes para su medición. Uno de ellos es el índice de Gini, que mide la forma en que se distribuyen los ingresos entre las familias, que va de cero a uno. La medición cero se utiliza cuando la distribución es igual para todos los hogares -estamos hablando de situaciones caricaturizadas-, y uno cuando todo el ingreso le pertenece a un solo hogar. Por lo tanto, cuando este índice está más cercano al cero es mejor.

En el año 2004 ese indicador era del orden del 0,47, y en 2010 es de 0,42, por lo que la desigualdad ha tenido una reducción de más de un 10%. Además, si ustedes miran este indicador en perspectiva, podrán observar que en 2008 tuvo un impacto importante, otro en 2009 y que en 2010 volvió a darse una reducción significativa del índice de desigualdad. Asimismo, si bien no viene al caso, quisiera mencionar que los datos que estamos previendo para 2011 muestran otro avance importante en el Índice de Gini.

Esto, obviamente, tiene que ver con la transformación de los programas de transferencias focalizadas en programas de reforma estructural o de red de protección social, como la ley de asignaciones familiares, la reforma de salud, la reforma tributaria y los programas de rutas de salida al trabajo, etcétera.

Por otro lado, el indicador de relación entre el décimo decil y el primer decil -esto es cuánto más gana el decil más rico respecto al más pobre-, en 2004, fue de 18.9, y en 2010 fue del orden del 15.4. Cabe destacar que ese año también se dio una reducción con respecto a 2009.

Asimismo, en 2009 el índice de pobreza era 20.9 y hoy es 18.6. En ocasiones es importante vincular este indicador con dos componentes adicionales, que son el resultado de la rendición de las políticas sociales; me refiero a la brecha de la pobreza y a la severidad de la pobreza. Lo que intenta medir la brecha de la pobreza es la distancia promedio que hay entre los ingresos de las personas pobres hasta la línea de pobreza. En alguna forma, este indicador mide cuánto falta para salir de esta situación, porque no es lo mismo hablar de un índice de pobreza de 18.6 con una brecha de 4.3, que era la medida del año 2009, que con una brecha de 3.4, que es la que se tuvo en 2010. En realidad, no solo hay menos pobreza sino que, además, los sectores que están por "salir" -entre comillas- de la línea de pobreza están más cerca de hacerlo en la medida en que se reduce la brecha.

Asimismo, la severidad es un indicador interno de la pobreza; es una especie de índice de desigualdad dentro de la situación de pobreza porque mide la desigualdad entre los menos y los más pobres. Por decirlo de alguna manera, es un Índice Gini dentro de la pobreza. Y este indicador también ha bajado de 1.8 a 1.4. Estos son los resultados obtenidos hasta 2010 en cuanto a los índices de pobreza.

¿Que colaboró en el año 2010 para que se obtuvieran estos resultados? Por un lado, la mejora de los ingresos, de los salarios y de las jubilaciones y, en particular, la mejora del salario mínimo, que en el año 2010 tuvo un crecimiento importante, por encima de la inflación de alimentos. Debe recordarse que esta inflación es la que más incide en el indicador de pobreza, dado la manera en que se forma la canasta alimenticia, que es la que establece el umbral de la línea de pobreza. Por lo tanto, no solo debemos comparar la evolución de los salarios mínimos con la inflación general. Me refiero a los salarios mínimos, porque si bien en Uruguay hay un salario mínimo nacional, también hay uno por rama de actividad, que es el que se lauda en los Consejos de Salarios. Este salario mínimo, en general, está entre un 20% y un 30% promedio por encima del salario mínimo nacional pero, de alguna manera, también aporta a este indicador, ya que una gran parte de los trabajadores, sobre todo privados, están determinados por ese umbral que fija el salario mínimo por rama.

Entonces, si comparamos estos salarios con la inflación de alimentos, podemos decir que ha habido un crecimiento del salario real muy importante, tanto del salario mínimo, del salario medio, de la jubilación mínima como de la jubilación media; esto viene del año 2005 y nuevamente tiene un crecimiento importante en 2010. Ya tenemos las previsiones de lo que va a pasar, por lo menos por dos años más; ustedes recordarán que el Gobierno ya anunció el crecimiento del salario mínimo por tres años -2010, 2011 y 2012-, aproximadamente un 70% de crecimiento nominal en los tres años. En el caso de las ramas privadas, muchas ya tienen fijado el crecimiento del salario mínimo no solo para 2011 sino también para 2012. Entonces,

estimando la inflación de alimentos podemos tener una previsión de la mejora del ingreso formal real mínimo en el sector de asalariados.

La segunda explicación tiene que ver con el crecimiento del gasto público social, el otro componente que con los ingresos actúa sobre los indicadores de pobreza y distribución del ingreso. En 2010 -con una previsión hasta el 2014- se estipuló que una buena parte de los ingresos será para el resto del período; estamos previendo un aumento a 24.2% del gasto público social en porcentaje del PBI respecto del 19.5% de 2004 y del 22.9% que culminó en el período anterior. Sin embargo, la importancia del gasto público social no solo se puede ver en términos promediales sino también en términos de porcentaje sobre sus ingresos. De acuerdo con el estudio del BID sobre impacto del gasto público, la relación entre el impacto del gasto público social en el primer decil, respecto al décimo decil es de nueve a uno. Es decir, el gasto social impacta nueve veces más -obviamente, en términos relativos- sobre el primer decil respecto al décimo decil. Con esto no solo el aumento del gasto público social opera como un factor de mejora de accesibilidad universal sino que además contribuye a la distribución del ingreso por el efecto combinado sobre los diferentes deciles.

En esta misma perspectiva -los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas seguramente lo analizarán más detenidamente- el proyecto de Rendición de Cuentas plantea, como forma de seguir avanzando en los objetivos de igualdad a partir de la herramienta del sistema tributario -se anunció el envío de un proyecto de ley previendo la rebaja de dos puntos del IVA-, la devolución del ciento por ciento del IVA a través de la tarjeta que en el proyecto que tenemos a estudio se denomina Tarjeta Alimentaria MIDES. Con el Subsecretario Meléndez estamos trabajando fervientemente, no solo para transformarla de verdad sino también en cuanto a su denominación -la semántica implica mucho- para que sea llamada "Tarjeta Uruguay Social", para que vaya incorporando aspectos no solo alimenticios y también en las asignaciones familiares del Plan de Equidad.

Obviamente, la canasta alimentaria de los sectores de menos ingresos tiene un fuerte componente tributario a través del IVA 10% o del IVA 22% y la idea es que por la vía de la devolución haya un incremento del ingreso disponible de los sectores de menores ingresos.

Quisiera hacer algunos comentarios más sobre las cuestiones que la propia Rendición de Cuentas plantea en términos de programas, con esta visión inclusiva que pretendemos dar de la política social, más allá de la profundización que harán de sus respectivos programas los Ministerios de Educación y Cultura, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública, tratando de mantener esa visión global.

El proyecto incluye, desde las perspectivas de las políticas sociales en salud, como las dos principales innovaciones, el financiamiento establecido en la Ley Nº 18.731, aprobada por el Parlamento, que establece el cronograma gradual de ingreso de los jubilados al Fondo Nacional de Salud. En aquel momento, el señor Ministro Lorenzo en esta misma Comisión anunciaba que el costo estimado a lo largo del período -los seis años que dura la gradualidad- era del orden de los US$ 220:000.000 y eso se reafirma en este proyecto de Rendición de Cuentas.

El otro componente es la incorporación de la prestación de salud mental como obligatoria con su correspondiente financiamiento a partir de setiembre.

En el caso de la educación, hay una fuerte apuesta al aumento de la cobertura a través de la extensión de los horarios y, sobre todo un proyecto muy importante, que desde el punto de vista de la política social en su conjunto es relevante. Se refiere a la concentración horaria en los establecimientos educativos y a un programa de retorno y tránsito en el sistema educativo para lograr retornos al sistema y reducir la desvinculación.

Finalmente, desde el punto de vista de la protección social propiamente dicha y de los programas MIDES, esta Rendición de Cuentas plantea incrementos para el Programa "Infamilia" y básicamente el reforzamiento del Programa "Uruguay Trabaja". Respecto al Programa de Apoyo Alimentario, prevé la entrega de leche fortificada a los hogares con hijos menores de tres años. Hay otro Programa, el de "Emprendimientos Productivos", que se vincula a un proyecto de ley que se discutió la semana anterior, la instrumentación del monotributo MIDES, que nos parece es un elemento relevante en la formalización y en el proceso de construcción de una sociedad formal e igualitaria y, para el caso de la Educación Media, los centros educativos abiertos.

SEÑOR GANDINI.- Seguramente me distraje y me perdí. ¿Dónde encontramos las cuestiones que recién mencionó el señor Ministro de Desarrollo Social? ¿Se refiere a la Rendición de Cuentas que tenemos a estudio? Creo que el señor Ministro se refirió a la Rendición de Cuentas.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Son refuerzos de las cuestiones que ya estaban en la Ley de Presupuesto. Ahora me voy a referir a los seis artículos del proyecto de Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estábamos abocados a la fundamentación general del proyecto de Rendición de Cuentas, del articulado en general, así como sobre lo ejecutado.

SEÑOR GANDINI.- Por eso preguntaba. ¿Es la parte de la Rendición que requirió refuerzo de rubros? Es decir, ¿hubo que reforzar todos estos programas para cumplir con lo que se acordó en el Presupuesto?

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Son refuerzos de créditos presupuestales para esos Programas.

No sé cómo se procederá con el estudio de los artículos, si los estudiaremos uno a uno o si haremos una observación de carácter general.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Pido disculpas por llegar un poco tarde; cuando ingresé a Sala el señor Ministro se estaba refiriendo a los Programas que tiene el Ministerio que hoy él encabeza.

Hace unos meses la Ministra cesada, cesó -valga la redundancia- un proyecto referido al INJU y a República AFAP y lo hizo diciendo que como no compartía el sistema de AFAPs lo eliminaba. Se trataba de cuatro proyectos, uno relativo a la orientación educacional, otro a la informática, etcétera. Quisiera preguntar al señor Ministro si va a reinstalar ese proyecto porque creo que las AFAPs están autorizadas y el Gobierno no ha hecho problema con eso.

SEÑOR ABDALA.- Deduzco que estamos todavía en el plano general y, por tanto, haciendo consultas de carácter general sobre temas que no están estrictamente en el articulado del proyecto que tenemos a consideración. Para no perder la ocasión de hacerlo, quisiera introducir algunos elementos y quisiera plantearle algunas interrogantes al señor Ministro que, por otra parte, es el flamante Ministro de Desarrollo Social porque asumió hace muy pocos días; le deseamos mucha suerte en el desempeño de la gestión.

No sería honesto conmigo mismo si no trasladara el siguiente comentario. Ojalá que pueda trasmitir a la gestión una entonación de carácter nacional. Nos dejaron un poco preocupados algunas afirmaciones que realizó el Ministro en ocasión del acto de su asunción -al que, lamentablemente, no pudimos concurrir - fuimos invitados, pero, casualmente, sesionaba la Comisión en ese momento- y, después, vimos en la prensa que el Ministro convocó a sus correligionarios a colaborar con la gestión, convocó a la militancia frenteamplista. Dijo: "A todos los ciudadanos, pero especialmente a los frenteamplistas". Nosotros estamos dispuestos a colaborar con el Gobierno en todo lo que coincidamos y, en particular, en lo que tiene que ver con las políticas sociales. En el año 2005, en el marco de un apoyo crítico, votamos tanto la creación del Ministerio de Desarrollo Social como la ley que habilitó los créditos presupuestales para implementar el Plan de Emergencia, y, más recientemente, hicimos lo propio con el Plan de Equidad. Asimismo, apoyamos las leyes especiales que se votaron para distintos programas, como el Programa "Uruguay Trabaja". De manera que en estos temas, que son de Estado y no estrictamente de carácter partidario, me parece bien que el Ministro convoque al voluntariado; inclusive, también coincidimos desde el punto de vista legislativo con la Ley del Voluntariado aprobada en el Período pasado y, en este momento, se analiza en la Cámara de Representantes una reforma y actualización de ese régimen. De manera que simplemente quiero reiterar nuestra mejor disposición. Pero, por supuesto, para bailar se necesitan dos y creo que sería interesante que, desde ese punto de vista, pudiéramos tender puentes y no cerrar el espectro en cuanto a que quienes estén habilitados a colaborar sean simplemente los que están afiliados o coinciden ideológicamente con el Partido

de Gobierno. No sé si esa fue la intención del Ministro, pero así trascendió en la prensa y no tengo más remedio que hacer esta reflexión inicial porque -reitero-, de lo contrario, no sería honesto conmigo mismo.

Quiero formular una consulta con relación a dos o tres aspectos que no están estrictamente en el articulado. Uno de ellos tiene que ver con el Programa "Rutas de salida". El Ministro hizo una mención, al pasar -por decirlo de alguna forma, en una rápida enunciación de distintos programas y proyectos que el Ministerio impulsa-, de los planes de trabajo protegido y el programa "Uruguay Trabaja". La semana pasada, la Comisión de Hacienda estuvo analizando estos temas en ocasión de la consideración del proyecto de monotributo social. Me parece que son programas de enorme importancia en la concepción de la apuesta al trabajo como elemento esencial para la promoción ciudadana y para que los ciudadanos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y, por lo tanto, integran los planes sociales y el Plan de Equidad en particular, tengan la oportunidad de reinsertarse definitivamente en la sociedad desde el punto de vista laboral y social y para que, en definitiva, la inclusión social se convierta en una realidad, como todos aspiramos a que acontezca. Al respecto, quiero preguntar, específicamente, qué perspectivas tenemos para el año en curso, 2011. Según se nos dijo la semana pasada, hasta ahora han pasado aproximadamente 25.000 personas. Si mal no recuerdo, la ley de creación de estos planes es del año 2007. Es interesante la cifra, pero me gustaría saber cómo sigue esto hacia adelante. Esa es una de las consultas que quiero formular.

La segunda consulta que quiero hacer tiene que ver con las asignaciones familiares. Nos consta que particularmente a partir de la formulación del Plan de Equidad, las asignaciones adquirieron una importancia especial para el Gobierno. Nosotros también coincidimos con ese instrumento y votamos la creación de este régimen especial de asignaciones familiares, actualmente vigente. También nos consta que el Gobierno lo ha ido aplicando en forma progresiva. Desde ese punto de vista, queremos conocer, cuáles son las cifras de los beneficiarios para el año 2011, en definitiva, cuántos niños y adolescentes van a estar recibiendo este beneficio, que nos consta que se mide en cientos de miles. Creo que ya estamos superando el eje de los 400.000 por año aproximadamente, pero no quiero improvisar. Por lo tanto, esta es la pregunta que queremos formular sobre esto.

Otro aspecto que nos sorprendió no ver en la Rendición de Cuentas tiene relación con las asignaciones familiares rurales, tema sobre el cual en esta Cámara de Representantes hemos discutido en forma reiterada. Inclusive, en la última instancia presupuestal, el Partido Nacional, a partir de un proyecto del señor Diputado Novales, presentó un artículo aditivo, que fue desechado en la medida en que el Gobierno anunció que presentaría una propuesta al respecto más adelante -en aquel momento, se especuló que podía ser presentado en esta instancia de Rendición de Cuentas-, a efectos de que efectivamente se concretara la duplicación del beneficio para los beneficiarios radicados en las zonas rurales del país. Sin embargo, eso no se ha presentado. Queremos saber en qué está el Gobierno sobre el particular. El propio Presidente de la República ha dicho ser partidario de esa solución e, inclusive, creo que está comprometido con ella desde hace largo tiempo; hizo algún anuncio al respecto en un Consejo de Ministros realizado en el interior del país -no recuerdo en qué departamento-, pero el hecho es que eso, hasta ahora, no ha tenido concreción.

Sin perjuicio de las consultas posteriores referidas a las disposiciones presupuestales específicas, queremos agregar estos elementos y formular estas consultas.

SEÑOR BEROIS.- Quiero formular dos preguntas muy concretas, que hacen al Presupuesto pasado.

En primer lugar, sé que hace muy poco que el señor Ministro está en la Cartera, pero quiero tener por lo menos alguna información sobre las reestructuras que aprobamos en la Ley de Presupuesto. Había una serie de reestructuras importantes en el Inciso, y ya que estamos en la Rendición de Cuentas sería bueno saber el grado de avance que tienen esas reestructuras en la Secretaría de Estado.

En segundo término, se aprobó una partida -que no votamos, pero era una cifra muy importante- de US$ 2:000.000 para la reconstitución de la fachada del edificio. Queremos saber los avances que se ha tenido al respecto.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Voy a formular preguntas breves.

En la Ley de Presupuesto se crearon cargos vinculados con el área de la informática. Quiero saber en qué estado están esos cargos.

Tengo otra duda relacionada con el artículo 119, que refiere a compensaciones especiales y becas de trabajo y pasantías.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando tratemos el articulado, consideraremos artículo por artículo. En esa instancia, puede formular las preguntas específicas.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Entonces, voy a esperar a que pasemos a una etapa posterior.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Lo primero que quiero decir es que mi intención es hacer un análisis más estratégico de lo que va a ser el resto del año 2011 y el año 2012, y me comprometo desde el punto de vista conceptual, no económico-financiero, como lo he hecho en mi cargo anterior, a concurrir aquí cuando nos convoquen y tengamos la información y el armado de la estrategia para el resto del Período.

De cualquier manera, sobre los convenios de AFAPs, se ha formulado un pedido de informes. Ya he solicitado a las personas que trabajan en esto que informen al respecto y cuando tenga una resolución la haré llegar al cuerpo legislativo.

Quiero decir al señor Diputado Abdala que él mismo contestó la primera pregunta que me hizo, porque, en realidad, la prensa siempre corta las declaraciones. Yo me refería a toda la ciudadanía. Obviamente, tengo más llegada con mis correligionarios, pero fue especialmente dirigido a toda la ciudadanía. Además, la experiencia que puedo acreditar, relativa a los movimientos de usuarios en salud, en los que colaboré bastante para su fortalecimiento, fue realizada con el criterio de abarcar a todos los partidos políticos. Siento que tengo la legitimidad para hacerlo. Si los compañeros del Partido Nacional y del Partido Colorado quieren trabajar en apoyo a las Oficinas Territoriales del MIDES serán tan bienvenidos como los compañeros militantes del Frente Amplio. Creo que en los territorios, el MIDES necesita del apoyo de la ciudadanía y, en particular, los Consejos Sociales, que ya existen y que de alguna manera se han ido fortaleciendo en este último año y medio. Considero que son la herramienta fundamental para la participación organizada. De cualquier manera, si la participación quiere ser voluntaria y de apoyo al MIDES en su trabajo, siempre y cuando no sustituya trabajo permanente que después no se pueda seguir realizando -dado que los voluntariados son cíclicos y dependen de los tiempos de las personas-, serán bienvenidos todos los ciudadanos cualquiera sea su filiación política.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer un comentario sobre este tema, dado que el señor Diputado Abdala introducía una visión y el señor Ministro contesta haciendo referencia a lo que dijo la prensa. Yo me tomé el trabajo de entrar en la página web del Ministerio, donde hay un archivo de audio de sus palabras, tengo aquí la desgrabación, y usted no dijo eso. A mí me molestaron mucho sus palabras. Toda su alocución tuvo que ver con una perspectiva político-partidaria. Si quiere se la leo. El señor Ministro arranca diciendo que este tipo de Gobierno...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Diputado...

SEÑOR GANDINI.- Déjeme continuar, señor Presidente. Quiero hacer preguntas concretas.

El señor Ministro arranca diciendo que lo que caracteriza a la izquierda es que cuando hay crecimiento económico, ese crecimiento se distribuye; alaba una gestión y critica las anteriores: dice que nunca se había hecho nada. Yo estoy dispuesto a discutir con el señor Ministro a ver si nunca se hizo nada. El señor Ministro arranca diciendo eso, y no se queda ahí, sino que habla de que se están por legalizar y convalidar las mesas interinstitucionales, y por ahí dice: "[...] vamos a recorrer el país, vamos a hacer dieciocho giras por todo el país... para ir a los lugares donde están nuestros coordinadores territoriales... nuestros referentes territoriales, aquellos compañeros" -sus compañeros- "que el 1º de marzo del 2005 juntaron lo que tenían y en sus casas construyeron el Ministerio de Desarrollo Social en sus territorios (...)". O sea: me vengo enterando por usted que más allá de la ley que votamos nosotros acá, se empezó a construir el Ministerio con sus compañeros, en sus casas. Eso es lo que usted dice.

Luego, agrega: "Lo tercero es que si este es el Ministerio que concentra la visión de la izquierda sobre el futuro del país tenemos que hacer un llamado a la ciudadanía y en particular a la ciudadanía frenteamplista, pero digo en particular porque son quienes construyeron el programa, a participar junto a nosotros en todas estas actividades [...]". Dice más adelante: "[...] un llamado a la colaboración y a la participación voluntaria, pero voluntaria porque es militante, no voluntaria en el sentido del voluntariado" -es decir, en el sentido legal- "que también importa y por eso va a ser muy importante en esto, a que la militancia colabore y participe junto a nosotros en este proceso de construcción de las políticas sociales, porque este es un proyecto de todos no es solo un proyecto de los gobernantes".

A mí me molestó esto, porque el Ministro hace una referencia político-partidaria, le habla a sus militantes, e involucra a la militancia en su partido político -que califica como mejor que las demás-, por fuera del marco legal de lo que es el voluntariado, de lo que es actuar dentro de la institucionalidad, en un tipo de trabajo que es calificado como mejor que el de los comunes. Parecería que los comunes tienen otras ideas. Usted convoca particularmente a los frenteamplistas porque son los que hicieron este programa.

Yo no sé si este es un tema presupuestal, pero el señor Ministro estrena su pasaje por esta Comisión con esas palabras, que yo las escuché, fui directamente al archivo de audio, las confirmé y realmente no me agradaron, porque usted es un Ministro de Estado, no del Partido de Gobierno. Lo designa el Partido de Gobierno, pero el Parlamento le asigna la confianza para que se dirija a todos los uruguayos. que son la población objetivo de las políticas que tiene que atender su Ministerio. El Ministro no puede decir: "Voy a convocar a los míos, porque en la izquierda somos mejores, porque somos los que tenemos la sensibilidad porque hicimos este programa", pues de esa manera se está faltando el respeto a quienes desde el primer día apoyamos la creación del Ministerio, que fue votada por unanimidad, y antes de la primera Rendición de Cuentas aportamos nuestro voto para dotar a ese Ministerio de US$ 100:000.000 a efectos de que atendiera la emergencia. Después podemos discutir si la izquierda hace bien con programas asistencialistas de esta naturaleza. Yo estoy dispuesto a discutir eso, no acá. Estoy dispuesto a discutir si la plata se usa bien, si el asistencialismo es algo que la izquierda construyó durante todo el discurso de su historia o si era otra la política de la que se hablaba. Pero no creo que sea apropiado que en el discurso de asunción haga esas referencias político-partidarias, descalificatorias de otras ideas. Además, el Ministro empieza diciendo que hay una parte protocolar y una parte política, y dice que va a hablar de las dos. Habla de la parte protocolar y, después, de la política. Eso me parece bárbaro. No hay impedimentos para que el Ministro haga política electoral, como en el caso del Director de un Ente, pero me parece que lo tiene que hacer en otro lugar, porque ahí se encuentra en una investidura que de alguna manera nos representa a todos, aunque el Ministro no forme parte de nuestro partido.

Solo quería dejar esa constancia, básicamente teniendo en cuenta lo que el señor Ministro respondió ante la pregunta del señor Diputado Abdala.

Tengo aquí el audio del discurso pronunciado por el señor Ministro y dijo lo que aquí consta.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, no vamos a discutir si este tipo de debate es pertinente o no en el curso del tratamiento de la Rendición de Cuentas. Como el señor Diputado dijo que estaba molesto por lo expresado por el señor Ministro permitimos que hiciera su exposición, pero hago un llamado de atención para que discutamos los temas por los cuales estamos convocados.

En segundo término, creo que en este Parlamento existen los ámbitos para convocar a cualquiera de los Ministros a fin de discutir sobre los temas relativos a la política en forma más general y acerca de su comportamiento como jerarcas del Estado.

Insisto en que debemos atenernos a la Rendición de Cuentas del Ministerio, más allá de la actuación en particular de cada jerarca. Digo esto para centrarnos en los temas que atañen a esta Comisión.

SEÑOR BERNINI.- Entiendo lo que dice el señor Presidente, y lo comparto en el sentido de qué es lo que corresponde discutir en esta Comisión. Pero sucede que luego la versión taquigráfica se lee en otros ámbitos, se recoge, sobre todo por órganos de prensa partidarios que lo que hacen es sacar sus titulares en base a ella. Esa es la lógica. Y está bien, porque en política eso vale. Pero es imposible no hacer referencia a algunas consideraciones que acaba de hacer el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, porque, entre otras cosas, caracteriza y califica las políticas de este Gobierno.

Voy a invitar al señor Diputado a que lea lo que fue...

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco las precisiones, pero hicimos una convocatoria para discutir sobre el tema que atañe a esta Comisión, salvo que el señor Diputado Bernini se sienta molesto, porque así como permitimos hablar al señor Diputado Gandini porque se sentía molesto, haríamos la misma concesión con usted. De lo contrario, yo agradecería que ayudáramos a que no se generara un debate entre los miembros de la Comisión delante de la delegación ministerial. Sin duda, todos tenemos matices sobre lo opinó el señor Diputado Gandini.

SEÑOR BERNINI.- Estoy molesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, adelante, señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- No quiero enredar más la piola. Lo que sí quiero decir claramente es que hay formas de leer las intervenciones de los Ministros, de los políticos. Hay inhibiciones para algunos -los representantes de los Entes-, para otros, no, y hay referencias a lo que fue una lógica producto de que el Ministerio de Desarrollo Social fue gestado y parido por el Gobierno del Frente Amplio. Y cuando nos referimos a los compañeros, no necesariamente estamos hablando de los que están encuadrados dentro de nuestra fuerza política. Cuando yo todavía no era Diputado y se aprobó la ley de creación del Ministerio de Desarrollo Social, para que esos US$ 100:000.000 fueran para alimentar a la gente y no se nos quedaran en la burocracia que pudiéramos generar, yo, entre otros, salí a trillar para generar las bases de datos imprescindibles para saber dónde estaba esa gente y a dónde íbamos a apuntar, y lo hice como un militante sindical. Varios locales de la Asociación de Bancarios del Uruguay fueron originalmente las bases territoriales del MIDES cuando no existía nada. Decenas de locales de dirigentes sindicales o de organizaciones sindicales fueron las que gestaron el embrión como para comenzar y echar a andar este Ministerio, cuando ni siquiera teníamos un presupuesto adecuado para darle una estructura. Eso fue la base de lo que en principio fue un programa asistencial -nunca se negó- para luego pasar a la institucionalización. Y acá abro un paréntesis: si hay algo por lo que este país tiene que sentirse orgulloso es de que los planes sociales desarrollados a través de un Ministerio especializado en el tema no pasa por piqueteros o puntas de partidos políticos, que son los que reciben el dinero y lo reparten a su antojo y placer -como puede pasar en otras partes del mundo-, sino que acá todo está institucionalizado. Si hay algo que tenemos claro es que eso debe ser motivo de orgullo, porque hace a nuestra cultura democrática y política como república y como nación. Teniendo en cuenta lo que originalmente empezó a los tumbos -como tenía que empezar, porque había que dar de comer a la gente que se nos moría de hambre, y tuvimos que tratar de trascender la institucionalidad, conformándola poco a poco- y el desarrollo alcanzado hoy, a seis años de lo que fue la instauración de este Ministerio, creo que el tránsito fue muy rápido. Logramos avanzar y saltar en calidad en los distintos programas, que ya son de inclusión y no exclusivamente de asistencia. Por otra parte, esos programas están en un nivel de institucionalización que nos ha permitido, entre otras cosas, que la propia oposición no haya tenido que hacernos llamados de atención recurrentemente respecto a otras formas de trabajo en el ámbito de este Ministerio que claramente, desde nuestro punto de vista, debe ser un orgullo para todos, no solamente para el Partido de Gobierno.

Quería dejar planteadas estas consideraciones, a cuenta de las que vaya a realizar más adelante.

Gracias y disculpe, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Tengo en cuenta lo que dijo el señor Presidente y voy a intentar no polemizar, aunque es muy difícil no hacerlo cuando estamos haciendo política, sobre todo tratándose del Presupuesto de la nación y, en particular, de la Rendición de Cuentas, que es coherente con seis años de gobierno de la izquierda uruguaya, guste o no guste.

Voy a hacer tres precisiones.

En primer lugar, el MIDES demostró que es una solución y una necesidad para nuestro país. Hace algunos años que estoy en esta Comisión y no niego que hubo políticas destinadas a los sectores sociales, quizás no suficientes, pero existieron. Lo que no existía era una coordinación adecuada que permitiera focalizar la

tarea, la asistencia social -si se quiere mencionar de esa forma-, a los sectores más vulnerables de nuestra población que habían surgido a partir de un hecho económico mundial que fue la crisis de 2002, sobre todo originada, aquí, en la región. Por lo tanto, la solución del Ministerio de Desarrollo Social era una verdadera necesidad y, a partir de ese momento, la coordinación de las políticas sociales permitió ser más eficiente en la atención a ese sector vulnerable de la población.

En segundo término, considero que hay diferencias desde el punto de vista político -y ha quedado claro en estos años, a partir de la recuperación democrática- en cuanto a la forma de gobernar. Aquí había una forma de gobernar que estaba vinculada a aquello de "tenemos que apretarnos el cinturón y cuando la copa se desborde recién vamos a distribuir". Sin embargo, los Gobiernos de izquierda, el que presidió el doctor Tabaré Vázquez y el que ahora preside José Mujica, han actuado de forma absolutamente distinta. En la medida en que crecemos -y, por suerte, hemos crecido en forma muy importante a partir de 2004- estamos distribuyendo esa riqueza. Eso lo vemos todos los días, como lo analizaba el señor Ministro, en el aumento de salarios, en la atención a las jubilaciones más bajas, en la atención al trabajador, al disminuir sensiblemente el desempleo...

(Interrupción del señor Diputado Garino Gruss)

——.... y en lo que tiene que ver con la producción.

Lo comprobamos en la calle, señor Presidente, cuando recorremos los centros comerciales, los almacenes, los barrios, los supermercados y vemos que hay un movimiento muy importante. Eso no es por casualidad: es por que hay redistribución, porque hay una atención al trabajador, al jubilado, a los sectores menos pudientes de la ciudadanía.

En tercer lugar, en referencia a lo que leyó el señor Diputado Gandini, creo que uno puede tomar la parte que quiere de un discurso. Nosotros estábamos trabajando acá y no pudimos concurrir a la asunción de Daniel Olesker en el Ministerio de Desarrollo Social. Cada uno toma lo que quiere, pero yo también tomé nota de que él dijo que era necesaria la participación ciudadana y de militantes; habla primero de participación ciudadana, llama a la totalidad de los ciudadanos. Por lo tanto, yo tomo lo positivo de las expresiones del señor Ministro. Además, el señor Diputado Gandini leyó una frase que para mí es el centro del discurso -aunque no lo he leído todo- desde el punto de vista de la participación. El señor Ministro dice que "es un proyecto de todos", y al decir eso quiere expresar que todos los ciudadanos de este país estamos comprometidos con la acción de atender a los sectores sociales que tienen problemas de indigencia y de pobreza.

Por lo tanto, más allá de las palabras que diga algún otro señor legislador, apoyo de antemano lo planteado por el señor Ministro, porque conocemos sus desvelos permanentes para atender a la sociedad y, sobre todo, a los sectores sociales más vulnerables. Yo no veo en lo que leyó el señor Diputado Gandini ningún tipo de discriminación para un sector u otro, pues primero se dirige a la ciudadanía. Por supuesto, todos respondemos a un partido político y el señor Ministro a su Partido, que en este caso es el Frente Amplio.

Quería dejar esta constancia, no para polemizar.

SEÑOR POSADA.- Sinceramente, lamento que los temas vinculados a políticas que deberían ser de Estado tenga un tono partidario. Eso se desprende de las palabras del señor Ministro y de algunas expresiones que se han vertido aquí.

Las políticas sociales debieran tener, precisamente por su delicadeza, un enfoque de Estado, ser abordadas como una verdadera cuestión de Estado. De hecho, hay como una suerte de rasgarse las vestiduras respecto a la creación del Ministerio de Desarrollo Social. Mucho antes de que se hablara de este Ministerio ya había instituciones que desarrollaban políticas sociales. También en este ámbito, el del Poder Legislativo, había un proyecto presentado por el entonces Diputado Pablo Mieres, por el que precisamente se promovía la creación del Ministerio de Desarrollo Social. Digo más: el llamado Plan de Equidad es, en líneas generales, la propuesta que se acompañaba como desarrollo de políticas sociales, con el fortalecimiento del Instituto de Asignaciones Familiares, que después fue incorporado, entre los años 2006-2007, por el Gobierno anterior. Quiere decir que entrar a mirar este tipo de aspectos, en todo caso, lo que hace es empalidecer las políticas públicas, que debieran tener otro tono y otro enfoque.

Quiero expresar además que, lamentablemente, las convocatorias al voluntariado muchas veces terminan teniendo un tono partidario. Yo creo más en la profesionalización de las cosas. No creo en el trabajo gratis, porque detrás de eso siempre hay otro tipo de intereses. Prefiero remunerar un trabajo profesional y que se desarrolle de esa forma, porque es lo que corresponde hacer por parte de un Estado cuando quiere actuar en forma transparente y quiere que esas políticas que se desarrollen, más allá de del costo que tengan, sean verdaderamente eficaces. Por lo tanto, ese discurso de la convocatoria al voluntariado me parece que es parte de una manera ideologizada de ver los temas, que en realidad debieran ser considerados como una verdadera cuestión de Estado. Por eso lamento esta situación y la partidización que se ha dado de un tema que debe recobrar el enfoque de una verdadera cuestión de Estado.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Cuando nos convoquen, hablaremos de este punto. De cualquier manera, la lectura que hizo el Diputado Gandini reafirma lo que yo dije: este es un llamado a toda la ciudadanía. Yo sí creo en el llamado a la gente; pienso que las políticas públicas de Estado deben tener siempre participación popular. No se trata de trabajar gratis, sino de trabajar por la sociedad. No todo es mercantil, no todo lo que se hace en la vida debe tener un salario a cambio. La convocatoria es a todos, a participar en el principal desafío que tiene un Gobierno de izquierda: la reforma social.

Por otra parte, me animo a discutir con el señor Diputado Gandini, cuando lo crea conveniente, los magros resultados de la política social de la década del noventa comparados con los de estos años. Lo hemos hablado ya muchas veces, y me animo a discutirlo. Hay indicadores cuantitativos y cualitativos para mostrar cómo la distribución del ingreso estuvo estancada quince años y recién comenzó a mejorar a partir de 2006.

SEÑOR GANDINI.- El Ministro es Ministro de este ramo porque se murieron cinco personas de frío.

(Interrupciones)

——Se murieron cinco personas de frío en el contexto de afirmaciones de jerarcas de ese Ministerio que condenaron el voluntariado de gente que salía a darles comida y abrigo. Se dijo que eso era confortarlos para que se quedaran en esa situación. Entonces, que no se me venga a decir ahora que se cree en la participación de la gente porque desde ese mismo Ministerio, en este mismo Gobierno -a lo mejor por alguna otra persona-, se censuró, y se recomendó que no se hiciera. Eso fue lo que trajo los cambios ministeriales y la opinión del propio Presidente de la República, y en esto no intervino la oposición.

Quiero dejar esa constancia porque el Ministro hizo una alusión política que a mi juicio no es certera.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es bueno que entremos en la dinámica de las alusiones porque no nos lleva a buen destino. Hasta el momento habíamos tenido un clima de trabajo armónico, más allá de que nadie esconde las diferencias que tiene sobre los temas; todos veníamos apostando a eso, pero lamentablemente, hoy no ha ocurrido así.

No estamos en la Comisión específica del ramo como para plantear cuestiones políticas vinculadas a la Cartera. El error de la Mesa fue haber admitido que se plantearan.

Agradezco que en adelante no se haga alusión a los miembros de la Comisión o a la delegación ministerial porque por este camino no vamos a salir más de esta dinámica.

SEÑOR BERNINI.- El Ministro ha sido claro en cuanto a que en el momento y en el ámbito en que se entienda estamos dispuestos a discutir las políticas sociales comparadas con lo que se quiera

Señor Presidente: voy a quedarme por acá para ayudarlo a conducir la Comisión en forma adecuada, lo que no quiere decir que compartamos algunas consideraciones que llevan a una discusión -que tiene que ser mucho más de fondo- de un nivel que no nos parece el más adecuado.

SEÑOR ABDALA.- Obviamente el Ministro, a partir de la intervención que hizo el día de su asunción y de alguna reflexión que ha formulado en la tarde de hoy, genera reacciones de la oposición. En su

derecho está hacerlo, pero nosotros estamos en nuestro derecho de reaccionar en los términos en los que lo estamos haciendo.

En la década del noventa gobernó el Partido Nacional. Yo, por supuesto, también recojo el guante, y me encantaría discutir públicamente con el Ministro estos temas. No sé si tiene tiempo para hacerlo porque supongo que tiene responsabilidades muy severas en el Ministerio que le deben demandar prácticamente toda la extensión de la jornada laboral, pero desde ya quedo a las órdenes. Me encantaría debatir estas cuestiones con el Ministro Olesker, que corporiza al Gobierno en lo que tiene que ver con las políticas sociales en el presente histórico en que nos encontramos. No voy a entrar ahora en el debate, pero simplemente quiero dejar una constancia. Nosotros estamos muy cómodos en esa discusión porque podemos exhibir indicadores que no solo nos llenan de orgullo, sino que, además, desde nuestro punto de vista indican -en esto los números son absolutos- que se alcanzaron resultados mucho mejores que los que ha alcanzado la Administración del Frente Amplio, por ejemplo en la disminución de la pobreza, porque hoy todavía tenemos cerca de cuatrocientos mil pobres en Uruguay, gente que vive por debajo de la línea de pobreza.

(Interrupciones)

——Repito: es el Ministro el que desafía. No se le ha coartado el uso de la palabra a nadie, así que no debería coartárseme a mí, o me voy a sentir discriminado.

El Índice de Gini que ha mencionado el Ministro, sin ninguna duda, desde que volvió la democracia exhibe su mejor resultado en la primera mitad de la década del noventa; es en esa época cuando se alcanzaron los mejores niveles de distribución del ingreso. Eso tiene que ver con la Rendición de Cuentas y con los antecedentes que ha remitido el Gobierno nacional en el Informe Económico Financiero a consideración de este Parlamento. Lamentablemente, no tengo aquí el informe, pero podemos verlo. Hay un cuadro donde se muestra claramente la evolución del Índice de Gini desde 1990 hasta el año pasado, y fue en 1994 cuando se alcanzó la mejor situación en lo que tiene que ver con la distribución de la riqueza.

Me parece que en estas cosas tenemos que actuar todos con prudencia; ¡todos! En mi intervención inicial dije que ojalá el Ministro sea capaz de darle a su gestión un tono de carácter nacional porque, más allá de las razones objetivas y de los argumentos valederos que uno pueda tener desde el punto de vista partidario o de los antecedentes que se tenga, cuando se ejerce una responsabilidad de estas características obviamente hay que estar dispuesto a una actitud que nos sobreponga inclusive con relación a aquello que tanto nos condiciona -tenemos derecho a que nos condicione-, que es nuestra propia tradición y nuestra pertenencia a una colectividad política. Eso es lo que los Ministros de Estado tienen que hacer, más allá de que no surja de la Constitución de la República. Todos sabemos que los Ministros pueden hacer política, pero me parece que desde ese punto de vista, a la hora de construir puentes y consensos se debería actuar con mayor prudencia.

SEÑOR GROBA.- Simplemente vamos a dejar la constancia de que no estamos de acuerdo con lo expresado por el Diputado preopinante, entre otras cosas porque en ese período se eliminaron los Consejos de Salarios.

(Interrupciones)

——Esto tiene que ver porque es un instrumento fundamental, magnífico, fantástico, para la distribución de la riqueza. No comparto los índices que aquí se mencionaron y, además, reitero, en ese período se eliminó un instrumento fundamental para la distribución y el crecimiento: los Consejos de Salarios en la actividad privada.

SEÑOR BANGO.- En ocasión de considerar y de votar la Cámara de Diputados el proyecto de ley referido a las personas en situación de calle, quien habla, en nombre de todos los compañeros de la bancada del Frente Amplio, desafió a los legisladores del Partido Nacional -y eventualmente a los del Partido Colorado- a tener un debate sobre la política social y sus guarismos. O sea que no es necesario que los Diputados Abdala y Gandini estén planteando de nuevo una cosa que la propia bancada oficialista ha planteado. Esperemos que a nivel de la coordinación multipartidaria se pueda arreglar prontamente la fecha, de modo de poder cotejar desde el punto de vista cuantitativo, cualitativo y político, la evaluación de la política social desde la posdictadura hacia acá.

SEÑOR GARINO GRUSS.- En la convocatoria se habló sobre determinado orden que tenía que seguir esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y lo estamos aplicando, señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- No, porque se está hablando de cosas que no tienen mucho que ver con el objeto de la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite una aclaración, señor Diputado?

Usted no pertenece a la Comisión de Presupuestos ni a la de Hacienda. Y estas Comisiones integradas, previo al análisis de cada artículo discute, con toda la razón que pueda tener, el contexto sobre el cual se aplican las normas del Presupuesto Nacional y las que están proyectadas. La Presidencia entendió que en ese marco se generaron parte de los debates que aquí se han dado y ha sido tolerante en virtud de alusiones cuya contestación fue reclamada por los señores miembros de las Comisiones.

Lo que se le pidió a usted fue que cuando fuera a hacer una pregunta específica sobre algún artículo, simplemente esperara hasta que llegáramos a la norma en cuestión: no se le dijo que no formulara la interrogante. Precisamente, el procedimiento posterior al debate en general, es ir artículo por artículo.

La Presidencia no tiene interés en cercenar el derecho de expresión de ninguno de los legisladores que concurren a esta Comisión.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Yo no hablé de cercenar el uso de la palabra, sino sobre la convocatoria en sí.

Quería agregar que tengo pronta una solicitud de convocatoria en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social para el flamante señor Ministro Olesker, a fin de que venga a decir cuáles son los cambios con respecto a la Ministra saliente, Vignoli, y cuál es el redireccionamiento que se quiere hacer en el Ministerio. Creo que esa Comisión podría ser el ámbito adecuado para llevar adelante los debates que se están originando aquí.

SEÑOR ABDALA.- Fuera de esta discusión de carácter general, habíamos hecho algunas preguntas concretas que no referían al articulado.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- En lo que tiene que ver con las asignaciones familiares rurales, vendrá un proyecto; ese punto no está en la Rendición de Cuentas. En este sentido, ha habido avances bastante significativos en el equipo que designó el Poder Ejecutivo para trabajar en esto y, seguramente en un plazo no muy largo -no podría determinar exactamente cuándo-, esta iniciativa vendrá al Parlamento.

Con respecto a las rutas de salida, voy a combinar la respuesta con una aclaración que ya hice, pero que reitero. Las partidas presupuestales para los cuatro programas que mencioné hoy son del Presupuesto quinquenal. Allí están las principales rutas de salida que son trabajo protegido y emprendimientos productivos, a las que se agrega una que no tiene dotación presupuestal específica, sino que forma parte de la estrategia de organización del trabajo, que es la prioridad que le vamos a dar al área de economía social del Ministerio, y en particular a las cooperativas, para lo cual es muy importante el monotributo MIDES. La idea es que a través del cooperativismo, tanto social como de trabajo -en sus dos versiones: una que depende de nosotros y otra que está vinculada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, estén las rutas de salida. Los números concretos de puestos de trabajo dependen de los montos: a medida que vayamos avanzando, iremos dando información de 2011 sobre esos puntos.

En cuanto a las reestructuras, una de las cuestiones que yo planteé al economista Frugoni, Director de la OPP, el día que firmé mi asunción al cargo, fue la necesidad de acelerar el proceso de reorganización y de reestructura del MIDES en el marco de la forma en que fue construido, donde hay un peso muy importante de los convenios con organizaciones no gubernamentales, con la Universidad de la República y demás, y se

acordó que el 15 de agosto comenzaría el proceso de discusión OPP- MIDES sobre la reestructura, para que a fin de año esté terminada. Los fondos que en su momento se previeron para el proceso de reestructura, tanto en el propio MIDES como en el artículo del Presupuesto general sobre reestructura, se asignarían en función de los resultados de dicho proceso.

(Interrupciones)

—En la medida en que la Ministra Vignoli había pedido que se empezara a trabajar internamente para este trabajo con la OPP, hay avances desiguales en distintas divisiones. El proceso formal con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto empieza liderado por nosotros el 15 de agosto.

SEÑOR BANGO.- El Diputado Berois hizo una consulta sobre fachada del edificio. Este es un asunto que ha saltado en el debate político -inclusive, en nuestra Comisión Especial de Población y Desarrollo y en el pleno de la Cámara- a cuenta de los temas del Ministerio de Desarrollo Social. El Diputado Berois dijo que en su momento no acompañó esta cuestión. Y yo quisiera decir al Diputado Berois, y al resto de los Diputados de la oposición, que si hubieran tenido la oportunidad -que aún tienen- de ir por el Ministerio de Desarrollo Social, habrían constatado lo que sucede cuando llueve y sopla el viento de la rambla hacia la fachada del edificio. Yo trabajé cinco años ahí, en el cuarto piso, y todos los pisos literalmente se inundan. Hay una estructura de hierro que está como soldada y que no se puede abrir: por ahí se filtra el agua y debajo de los vidrios están los tomacorrientes donde se enchufan las computadoras, por lo que realmente hasta hay riesgo de vida. Reitero: cuando el viento sur sopla hacia la fachada, literalmente se inundan todos los pisos en la parte que está contra la ventana. Esto supone una total inseguridad laboral por lo cual es absolutamente perentorio que se invierta en eso. Yo intenté convencer a la Ministra de que esa inversión se hiciera en el Período pasado, pero no tuve éxito. Reitero que es perentorio que se concrete esta obra, en términos de la seguridad de las trabajadoras y de los trabajadores que allí se desempeñan. No considero que se trate de un despilfarro ni mucho menos, sino de una cuestión de seguridad laboral muy relevante. Lo digo porque como los trabajos todavía no han comenzado, si tienen oportunidad de visitar el edificio un día que pase lo que relato, sería bueno que lo hicieran porque ahí podrán constatar que se trataría de una inversión muy bien hecha, que apunta a proteger la salud de los funcionarios públicos que allí desempeñan funciones.

SEÑOR BEROIS.- Yo no califiqué. Simplemente dije que como la suma era de US$ 2:000.000 no se trataba de una cifra cualquiera con respecto a las necesidades que tenemos en otros Incisos de la Administración. Por eso quería saber cómo se había avanzado con relación a la utilización de esa cifra que, tal como aclaré, nosotros no votamos, pero sí fue aprobada por el Parlamento.

SEÑORA MAZZUCHI.- Frente a lo que planteaba el señor Diputado Bango, cuando estuvimos en ambas Cámaras en oportunidad del tratamiento la ley de Presupuesto quinquenal, explicábamos que este no es para nada un problema estético. No solo tenemos problemas a la interna del Ministerio, sino que dos veces hubo desprendimientos de vidrios. Tuvimos un accidente con una persona que caminaba por la vereda y debimos enfrentar un juicio. Compartimos que la cifra es alta, pero hay una memoria elaborada por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, en base a la cual se hizo la estimación.

Con respecto al avance de las obras, como se trata de un edificio público, por ley debemos hacer los arreglos a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Entonces, estuvimos gestionando un convenio conjunto, que acabamos de firmar ambos Ministerios.Teniendo en cuenta el monto, además de pasar por el Tribunal esto va a Presidencia, pero ya están trabajando los arquitectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con los del MIDES para comenzar las obras en breve, no solo por las condiciones de trabajo de los funcionarios, sino por la seguridad de quienes van caminando por nuestras veredas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a analizar el articulado, comenzando por el artículo 217.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- El artículo 217 reproduce un artículo del Presupuesto, pero en el segundo inciso, luego de que dice "[...] los cargos creados y sus respectivas compensaciones", se le agrega: "así como la de todos los cargos existentes en la Serie 'Informática'". Esto es porque si bien el fundamento en el Presupuesto era la necesidad de compensar cargos que eran de muy difícil obtención en el mercado, solo se había contemplado a los nuevos que ingresaban y no a

aquellos que ya estaban, lo cual generaba una desigualdad salarial que este artículo corrige, y plantea el financiamiento para ello.

SEÑOR GANDINI.- Yo tengo una interpretación distinta de la modificación que se establece en el artículo 217, que sustituye el segundo y tercer incisos del artículo 625 de la Ley de Presupuesto. En esos dos artículos se establece una partida de igual monto de la que se establece aquí a los efectos de financiar las retribuciones de los cargos creados y sus respectivas compensaciones, y exceptúa a los cargos de la Serie "Informática" de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Especial de 1983, que establece que nadie podrá ganar más del 90% de lo que gana el subjerarca -o el jerarca, si no hay subjerarca- de la Unidad Ejecutora en la que reviste.

Es decir, lo que hizo el artículo 625 de la Ley de Presupuesto es establecer una partida de unos $ 17:000.000, incluido aguinaldo, para 2011, y de algo más de $ 10:000.000, incluido aguinaldo, para 2012, para financiar retribuciones de los cargos y exceptuó a los de Serie "Informática" del límite. Lo que el señor Ministro propone ahora es poner a los de la Serie "Informática" en el general y exceptuar a todos del límite.

Si no entiendo mal -cosa que el señor Ministro no explicó-, como el último inciso del artículo 217 establece: "Exceptúase la retribución de dichos cargos de lo establecido en el artículo 105 de la denominada Ley Especial [...]", todos los cargos quedarían exceptuados del tope, además de los informáticos. Antes estaban exceptuados los informáticos.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Dichos cargos son los de la Serie "Informática". La redacción es clara. Si se tuviera alguna duda de ello, se podría cambiar la redacción de la manera en que lo entiendan conveniente, porque no se trata de exceptuar a todos los cargos del 90%; esa sería una medida sin ningún fundamento. Obviamente, si la redacción no lo deja claro, como ese es el espíritu de la ley, hagamos el cambio que corresponda. Reitero, cuando dice: "dichos cargos", se refiere a los de la Serie "Informática".

SEÑOR GANDINI.- Sí me queda la duda porque viene de hablar del dinero para 2011, del dinero a partir del 1º enero de 2012, "a los efectos de financiar las retribuciones de los cargos creados y sus respectivas compensaciones, así como" -lo une- "la de todos los cargos existentes de la Serie 'Informática'". El siguiente inciso dice: "Exceptúase la restitución de dichos cargos de lo establecido en el artículo 105 [...]". Me parece clarísimo que cuando habla de "dichos cargos" habla de todos los que refiere después de la coma el inciso anterior. Creo que la confusión puede existir, máxime si la comparo con la que viene de estar redactada, que si no tiene esa diferenciación no sé qué innova. Si la voluntad no es hacerlo, busquemos alguna redacción que no genere todo un movimiento para quedar incluido dentro de la excepción.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- La voluntad es no hacerlo y la innovación del artículo es que incluye en la compensación no solo a los nuevos cargos creados, que son los veintisiete que figuran en el artículo 625 del Presupuesto, sino a los cargos que en la Serie "Informática" existían previamente. Esa es la innovación. Por lo tanto, los que quedan comprendidos en la excepción son los cargos de la Serie "Informática": los nuevos creados y los preexistentes.

Si efectivamente hay un problema de interpretación, no tenemos inconveniente en que el propio Parlamento haga una redacción que garantice lo que estoy diciendo y que es para lo cual fue creado.

SEÑOR GANDINI.- La redacción es la misma que tiene el último inciso del artículo 625 de la Ley de Presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- No, porque con la redacción del artículo 625 los cargos de Informática que preexistían a estos veintisiete no podrían tener la compensación.

SEÑOR GANDINI.- Me refiero a que la redacción del último inciso del artículo 625 de la Ley de Presupuesto es la que debería quedar: "Exceptúase los cargos de la Serie 'Informática' de lo establecido en el artículo 105 [...]".

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Correcto.

SEÑOR GANDINI.- Dicho así es específico; la nueva redacción -precisamente, porque es nueva- parece pretender incorporarlos a todos y el acápite debería decir que lo que se sustituye es el inciso segundo del artículo 625 y que el tercero quedaría igual.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- En lo que refiere al artículo 218, aclaro que la Ley Nº 18.617 creó el Instituto Nacional del Adulto Mayor. Hoy en el MIDES existe un Área de Adulto Mayor que se va a transformar en instituto que, al igual que otros que dependen de esta Cartera, va a tener un cargo de Dirección. Ese cargo de Dirección es un cargo "Q" que transformamos del Director del Programa de Atención a Colectivos y Población Vulnerable al de Director del Instituto Nacional del Adulto Mayor; se trata de una transformación de cargo, por lo tanto, no tiene costo.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera consultar qué ha ocurrido con el Instituto Nacional del Adulto Mayor, si es que algo ocurrió; en 2009 se terminó el proceso de aprobación de la ley y en la Cámara de Diputados le habíamos dado media sanción en 2007. Sería interesante saber qué aconteció desde 2009 hasta ahora; no sé si ha habido algún Director del Instituto Nacional del Adulto Mayor, pero si en algún momento se designó habrá actuado semiclandestino porque, francamente no hemos tenido noticia alguna sobre eso. Lo menciono porque este fue una acto legislativo donde todos los partidos coincidimos; yo trabajé en ese proyecto de ley y aquí tengo el texto respectivo de la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

¿El Gobierno ha resuelto, a partir de esta modificación presupuestal, poner en funcionamiento ese Instituto? ¿Cómo se inscribe esto en el contexto del sistema de cuidados del que tanto ha hecho mención -para utilizar una palabra respetuosa, como corresponde- el actual señor Ministro, pero también sus antecesores? Inclusive, en la instancia presupuestal del año pasado, tanto cuando compareció el Ministerio de Economía y Finanzas como cuando lo hizo la señora Ministra Vignoli, hablamos del sistema de cuidados porque se había anunciado que algunas disposiciones ya vendrían en el proyecto de ley de Presupuesto. Sin embargo, cuando llegó se nos dijo que vendría en la Rendición de Cuentas. Lo que aparentemente viene, por lo menos con relación a los adultos mayores, es este ajuste de carácter institucional, que sería interesante que se nos dijera cómo se inserta en la política general y, en tal caso, si a partir de ahora lo que podemos esperar es ver actividad en el Instituto Nacional del Adulto Mayor que, por lo visto, no la ha tenido, por lo menos desde que tiene vigencia jurídica, hace dos años.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.- Voy a ser breve porque se trata de algo que ya hemos conversado en alguna comparecencia a la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

En realidad, lo que está funcionando y se va a transformar en el Instituto Nacional del Adulto Mayor es el Área de Adulto Mayor. Siempre trato de convocar a que los parlamentarios naveguen en la página web del MIDES; allí hay un ícono que tiene como nombre "Inmayores", donde figuran todas las actividades que ha realizado esa Área. Algunas han tenido trascendencia pública, por ejemplo, el debate que se dio con la Facultad de Arquitectura con relación a la vivienda.

Aclaro que sí forma parte del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y del Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez y se está debatiendo acerca de una conceptualización de esos procesos en lo que nosotros entendemos es el transcurso del ciclo de vida. Es decir que las actividades se están desarrollando -hay muchas que pueden encontrarse en la página web- y esta parte está involucrada en lo que es la Dirección de Política Social que, junto conmigo, lleva adelante el Consejo Nacional de Política Social donde con otros organismos que también participan en esos temas debatimos y complementamos acciones referidas a la calidad de vida de las personas mayores.

SEÑOR ABDALA.- El artículo 4º de la ley manda elaborar un plan nacional de promoción del adulto mayor. No sé si se desprendió eso de las palabras del señor Subsecretario pero la pregunta es si ese plan está elaborado, si se está implementando o se supone que se le dará un brío renovado a partir de este ajuste institucional. El Gobierno va a designar un Director para ese Instituto definitivamente que se supone que va a poner en marcha ese plan. Pero, ¿ese plan forma parte asimismo de un plano más amplio que es el Sistema Nacional de Cuidados? ¿Ya existe este Sistema? Porque, según hemos visto en

la prensa, se ha manejado más bien como proyecto. Tal vez el Sistema Nacional de Cuidados no tenga una concreción tangible y sea una sumatoria de cosas que el Gobierno introduce en el concepto del cuidado de menores, discapacitados y adultos mayores. Sería interesante conocer el esquema. La creación de un Instituto específico es algo tangible aunque hasta ahora no ha tenido soporte humano; seguramente, lo tendrá a partir de este ajuste presupuestal. Presumimos que el Plan del artículo 4º existe y se supone que eso se integra en un concepto más amplio que es el sistema Nacional de Cuidados. Afirmo y pregunto a la vez para que se confirme o se desmienta.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.- Como habíamos planteado en los ejes estratégicos de 2011, esto forma parte del proceso de trabajo que se está organizando este año y tiene que ver con lo que la prensa ha dado en llamar "reformulación o relanzamiento del Plan de Equidad" y que el Ministro denomina "Reforma social". Dentro de ese esquema está el Sistema Nacional de Cuidados que se encuentra en construcción.

Reitero que se han realizado avances en distintos organismos vinculados a estas áreas. A su vez, desagregado, está el plan de atención a las personas de la tercera edad y también se tienen en cuenta los menores de cero a tres años y los discapacitados. Esto forma todo un paquete; luego se amplía el sistema de cuidados y la reformulación o este planteo de Reforma social que presenta el Ministro.

SEÑOR GANDINI.- Me quiero referir a este artículo no desde el fondo -como lo hizo el señor Diputado Abdala- sino desde su redacción, que me parece que no es adecuada en relación con lo que expuso el Ministro y con lo que figura en el material que se distribuye como fundamento del articulado.

Da la impresión de que a través de este artículo se quiere dejar sin efecto o derogar un cargo de particular confianza creado por la Ley Nº 18.046 y aprovechar esa dotación presupuestal para otro cargo de particular confianza. Si fuera así, lo que hay que hacer es eso. A mi juicio, lo que hace el artículo 218 es sustituir la denominación de un cargo de particular confianza, que no es lo que se quiere.

El artículo 39 creó varios cargos de particular confianza política, uno de ellos es el de Director del Programa de Atención a Colectivos y Población Vulnerable que, a su vez, hace depender del Director Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión Social. Si se creara el cargo de Director del Instituto Nacional del Adulto Mayor sustituyendo la denominación de un cargo en otro, se ubica al Instituto del Adulto Mayor bajo la supervisión o la dependencia directa del Director Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión Social. A lo mejor es así. No sé si lo que se quiere hacer es cambiar la denominación o lo que dijo el Ministro: cambiar un cargo de confianza por otro sin mayor costo presupuestal; pero para eso hay que derogar el que existe. Creo que no puede decir "Sustitúyese la denominación del cargo" sino "Derógase el cargo" o "Déjase sin efecto" el cargo creado por tal ley y créase tal otro. Es otro cargo de confianza que habrá que decir de dónde depende, probablemente, de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio. Creo que este es un tema de redacción y de buena técnica que no se resuelve de esta forma, porque entonces quedaría bajo la dependencia de otro Director nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- En este artículo se aplica la misma lógica que seguimos en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública con el cargo del actual Subsecretario, cuando creamos el cargo de Director de Programación Estratégica, derogando un cargo de confianza. Si fuera necesario modificar la redacción en ese sentido, lo haríamos.

El artículo 219 tiene que ver con la transposición del crédito para gastos en recursos humanos hasta el proceso de reestructura, fundamentalmente, para el pago de compensaciones y de becarios. Básicamente, eso tiene que ver con el ordenamiento interno presupuestal del Ministerio y con las prioridades que se tienen, dado que la reestructura no se realizó en los plazos previstos. En definitiva, es una transposición de rubros.

SEÑOR ABDALA.- Me queda una duda. El Ministro habla de transposición de rubros pero el artículo dice "Increméntase", lo que hace referencia a algo que tenía un valor que ahora se pretende aumentar.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Luego dice "(...) disminuyéndose por igual importe los créditos de los Grupos 1 'Bienes de Consumo', 2 'Servicios no personales' y 5

'Transferencias' del mismo Programa".

SEÑOR ABDALA.- Queda claro.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- En el Presupuesto se había aprobado la cantidad de $ 10:000.000 para un programa especial de inclusión social vinculado a la educación media y en el Presupuesto quedó todo en gastos pero, en realidad, en las proporciones que allí dice son servicios personales y no personales, porque va a haber una buena parte de contratación de Profesores, animadores, etcétera. Entonces, lo que hace este artículo es distribuir esa suma correctamente desde el punto de vista del Grupo 0 y del Grupo 2, de manera que tampoco tiene costo.

El artículo 221 habilita a que el Ministerio use los recuperos de los préstamos otorgados a personas físicas o jurídicas para emprendimientos productivos o para cooperativas sociales. Este artículo permite que se utilicen los recursos que surgen de esos recuperos para un fondo rotatorio.

El artículo 222 tampoco tiene costo y está vinculado a las transferencias.

SEÑOR BEROIS.- Podemos estar de acuerdo con la filosofía del artículo 221 pero el problema con estos préstamos -que no son nuevos- es el seguimiento. Eso es lo que nos preocupa. Ahora, con el tema de los fondos rotatorios, esta observación se acentúa porque necesitamos aumentar los recursos para que se siga prestando. El tema es cómo se está desarrollando esto.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Voy a hacer dos comentarios sobre este punto.

En primer lugar, quiero decir que en estos casos el nivel de recuperación es bastante alto: alrededor del 80%.

Además, el área de economía social -allí es donde está concentrada buena parte de esto- tiene equipos de seguimiento desde la perspectiva contable-económica y de trabajo social. Se trata de equipos interdisciplinarios de las dos áreas, económica y social, que siguen los emprendimientos productivos durante un tiempo bastante largo.

O sea que eso está previsto. No figura aquí porque ya forma parte del "staff" permanente del área de economía social que tiene que ver con estos grupos.

Por otra parte, este proceso también está asociado a la formalización que puede generar el proyecto de monotributo, ya que se puede afianzar más porque da otra formalidad.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, quisiera saber dónde están previstos los recursos iniciales para esto. Está claro que con lo que vuelve se va a alimentar un fondo que, por otra parte, habrá que crear, porque esta iniciativa no lo prevé; a lo mejor ya existe. Entonces, quisiera saber cuáles son los recursos, de dónde surgen y cuál es el monto original.

En segundo término, si se trata de préstamos de fondos públicos, debe existir un formato, una regulación y una reglamentación que establezca quiénes serán los beneficiarios. Seguramente, esos préstamos tendrán baja tasa de interés, casi de subsidio. Entonces, quisiera saber desde qué dirección se hará esta tarea y qué experticia tiene el Ministerio en prestar dinero, recuperarlo, gestionarlo y demás. Digo esto porque no parece ser función del Ministerio de Desarrollo Social administrar un fondo rotativo de créditos, sobre todo, cuando está destinado a personas físicas y jurídicas, es decir, ciudadanos y, también, a pequeñas empresas.

Entonces, me gustaría saber de qué forma el Ministerio asumirá esta función -habitualmente le corresponde a otros organismos o instituciones financieras como el BPS, etcétera-, y con qué fondos la iniciará.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Los fondos originales son presupuestales; figuran en el rubro "Emprendimientos Productivos" del artículo 617 de la Ley de Presupuesto Nacional.

Con respecto a la existencia de microfinanzas con un fondo rotatorio, quiero decir que efectivamente creo que esa función corresponde al Ministerio de Desarrollo Social porque es el paso inicial para el desarrollo y la formalización de un emprendimiento productivo. No queremos ser un banco ni pretendemos transformarnos en generadores de crédito. Simplemente, queremos apoyar con un fondo inicial rotatorio experiencias que no están incluidas en los canales financieros habituales, ni siquiera en las microfinanzas de algunos establecimientos no bancarios, que tienen mayores flexibilidades. Por lo tanto, este es un peldaño más en el proceso de inclusión social; así lo vemos.

En cuanto a la forma, el diseño y la población objetivo, debemos decir que esa información está en el área de economía social y la podemos hacer llegar ya que no lo tenemos aquí.

SEÑOR GANDINI.- Faltó responder una pregunta muy concreta, y es con qué monto comenzará este proyecto. Como estamos en una instancia presupuestal, queremos saber qué componente del Presupuesto está asignado -de acuerdo con lo que establece el artículo 617, según se dice- a este fondo, que no está creado pero que parece crearse de hecho.

SEÑORA MAZZUCHI.- El rubro corresponde a "Políticas de Empleo", "Iniciativas sociolaborales", "Emprendimientos Productivos". Allí se establece un refuerzo de $ 86:000.000 cada uno de los años siguientes. Podemos discriminar exactamente cuál es el componente porque acá hay apoyo a emprendimientos productivos, cooperativas sociales, recicladores, etcétera. En este momento no tenemos el monto, pero lo podemos hacer llegar a la brevedad, porque el hecho de que no lo tengamos discriminado no quiere decir que en la Dirección no esté perfectamente estipulado cuál es cada uno.

Además, con esta iniciativa se pretende dar continuidad a un programa que ya existe en el MIDES, pero que se lleva adelante con fondos de Venezuela y que se gestiona a través del PNUD, que es quien presta y recibe los fondos nuevamente. Una vez votado el Presupuesto, la intención es que el dinero de Rentas Generales se gestione desde el MIDES. Tal como recién se señaló, nosotros no habíamos prestado y, por lo tanto, no recibimos nada.

Por otra parte, es claro que vamos a redactar todo un reglamento que atienda las cuestiones legales correspondientes

También hay que tener en cuenta que se trata de emprendimientos muy particulares. Más allá de que existan otros lugares donde se realizan préstamos para emprendimientos, esto significa una cortadora de pasto para alguien que hace jardines o una máquina de coser para alguien que hace uniformes. Entonces, estamos hablando de una población realmente diferente y de emprendimientos muy diferentes. Por este motivo, queremos hacerlo a través del MIDES.

SEÑOR GANDINI.- Simplemente quiero señalar que por la Comisión de Hacienda ha pasado la creación de los distintos fondos que se han ido formando y que luego administra una institución pública.

Creo que la creación de este fondo requiere un marco legal. Estamos dando autorización al Ministerio para que use los recursos pero no tiene un instrumento a través del cual prestar y cobrar. Y debe tenerlo, además, a los efectos de que el Tribunal de Cuentas oficie las observaciones legales y de que la Auditoría Interna de la Nación audite los estados contables de esos fondos

Entonces, el fondo debe existir. Por lo que se me dice, el fondo existía en Naciones Unidas, pero no en el Ministerio. No recuerdo que hayamos creado un fondo en esa cartera; a lo mejor, sí. De no ser así, debería crearse por ley. En este sentido, recuerdo la creación del fondo vinculado al Banco de la República, que fue el último que pasó por la Comisión.

Entonces, me parece que este fondo no tiene marco legal para funcionar como tal y con una reglamentación contable específica, que luego pueda ser observada o medida en su legalidad y en sus estados contables por los organismos de contralor respectivos.

SEÑORA MAZZUCHI.- Precisamente, el fondo rotatorio se está creando a partir de este artículo. Además, ya se ha diseñado un reglamento. Es claro que debe tener reglamentación, contralor, etcétera.

SEÑOR ABDALA.- Es decir que el fondo que se crearía por el inciso segundo del artículo 221 en principio estaría conformado por los recursos que provengan de los recuperos que allí se mencionan.

SEÑORA MAZZUCHI.- Exacto.

SEÑOR ABDALA.- Entonces, esto depende de una contingencia: que efectivamente se concreten esos recuperos. Con eso se constituirá el fondo que, después, se alimentará del retorno futuro de los préstamos.

SEÑORA MAZZUCHI.- Exactamente ese es el espíritu. Hasta ahora las devoluciones se hacían a través del PNUD, que era el organismo que gestionaba. Cuando logremos el recupero de estos créditos, se creará el fondo. La intención es otorgar préstamos para nuevos emprendimientos.

SEÑOR GANDINI.- Antes la Directora hizo referencia a los $ 86:000.000 que figuran en el artículo 617 dentro del rubro "Emprendimientos Productivos", y que están previstos para los años 2012 y siguientes. Dijo que una parte de eso -específicamente definida- se va a destinar como monto original y que luego el fondo se va a nutrir con lo que vaya volviendo. Ahora acaba de decir que no es así y que se va a crear con el dinero que viene del PNUD.

La verdad es que no entiendo cómo es esto.

SEÑORA MAZZUCHI.- Voy a explicar todo de vuelta.

El programa "Emprendimientos Productivos" tiene un financiamiento original de Rentas Generales, que es el establecido en ese artículo. Lo que no existía en el MIDES era la posibilidad de otorgar préstamos a pequeños emprendimientos y de recuperar ese dinero directamente. Parte del presupuesto original para los emprendimientos está en ese artículo; mañana puedo enviar la proyección exacta del presupuesto exacta, ya que no la tengo en este momento pero que, por supuesto, está en el Ministerio.

Entonces, una vez que los emprendimientos productivos empiecen a devolver los dineros, con los recuperos se creará este fondo, tal como señaló el señor Diputado Abdala, para seguir prestando esos dineros a fin de que se lleven a cabo otros emprendimientos. En realidad, hoy no se va a recuperar nada porque todavía no hemos prestado nada; por lo tanto, desde ese punto de vista no tenemos fondos. Pero, como dije, el préstamo original sale de ese artículo, y el recupero entrará en el fondo.

El artículo 222 faculta al Ministerio de Desarrollo Social a transferir hasta $ 40:000.000 de gastos de funcionamiento, a efectos de financiar las contrataciones mínimas imprescindibles hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo resultantes de la reestructura organizativa.

Tal como señalaba el señor Ministro, la reestructura en el Ministerio comenzará a efectivizarse en breve, pero hasta que no esté definida en su totalidad, así como la ocupación de los cargos -concursados e ingresados-, se nos autoriza a transferir créditos que hoy tenemos en gastos para que podamos hacer contrataciones temporales, los cuales, obviamente, caerán en el momento en que la reestructura sea aprobada, como así también los ingresos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos finalizado el análisis del articulado propuesto en el proyecto de Rendición de Cuentas.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera hacer una pregunta sobre un tema que me llamó mucho la atención en los últimos días y que haría modificar la gestión presupuestal del Ministerio. Además, este tema, desde el punto de vista de la opinión pública, no es menor.

Hace algunos días el Director de la Intendencia de Montevideo, por primera vez manifestó una definición diferente con respecto una población objetivo del Ministerio, que son los hurgadores. El Director dijo que la Intendencia debe ocuparse de la limpieza de la ciudad y que la situación social de los hurgadores es un tema del MIDES. La señora Intendenta también habló sobre el tema, y hasta se hizo una conferencia de prensa, pero yo me estoy refiriendo a una nota de prensa que se le hizo al Director Canessa en el Semanario "Búsqueda", que luego fue replicada en entrevistas que le hicieron en varios medios.

Esta definición sale a la luz por primera vez, la cual no está exenta de lógica, ya que el problema social que generan los hurgadores está vinculado a las políticas sociales de tipo nacional, que deben repercutir en el Presupuesto Nacional -según manifestaciones del Director Canessa- y no es un tema de la Intendencia Montevideo, la que debe ocuparse de la limpieza de la ciudad, más allá de si la hace o no con quienes hoy se dedican a la recolección o al reciclaje de residuos.

Por tanto, quisiera saber si el señor Ministro, o su equipo, tiene alguna definición al respecto, ya que se trata de un tema que está en pleno debate. Además, contar con la presencia del Ministro y no mencionar ese tema podría ser interpretado como una omisión de nuestra parte.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Efectivamente, la situación de los hurgadores constituye un problema social y compete al Ministerio de Desarrollo Social. Sin duda, más adelante me gustaría hablar del tema en profundidad, cuando lo conozca más a fondo.

Por supuesto, nosotros estamos consustanciados con el problema social de los hurgadores, y de hecho, dentro del MIDES ya hay programas en este sentido, como el PUC, el Programa de Apoyo a Clasificadores. Además, el Ministerio ha participado en algunas instancias interinstitucionales sobre el punto. El Ministerio no desconoce que este tema le corresponde, pero no voy a dar una opinión sobre las declaraciones de los funcionarios municipales. Simplemente, quiero decir que para nosotros es un problema social importante, como así también para nuestra estrategia de inclusión social.

SEÑOR GANDINI.- Sabemos que el Ministro recién asumió su cargo y que este tema es muy complejo; de todos modos nos gustaría que el tema quedara en la agenda, ya que el Director responsable de la Intendencia de Montevideo dio algunas opiniones sobre cómo debía ser enfocado y encarado este tema por parte del Ministerio.

En Montevideo hay entre ocho mil y doce mil personas que se dedican a esta tarea, por lo que se trata de un tema que tiene un importantísimo impacto social y económico.

Solo me resta reiterar que quisiera que el tema quedara en la agenda, ya que considero que es muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, enviaremos la versión taquigráfica relativa a este tema a la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social para que lo analice.

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia del señor Ministro de Desarrollo Social y de sus asesores.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social) (Ingresan a Sala autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y asesores)

—La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador doctor Luis Leonardo Almagro; al Director General de Secretaría, Embajador doctor Nelson Yemil; a la Directora General para Asuntos Técnicos, Embajadora Silvana Guerra; al Director de Relaciones Institucionales, Embajador Carlos Mora; al Director de la Dirección Financiero Contable, contador Hugo Caussade; al Subdirector de Relaciones Institucionales, Consejero Alfredo Raggio; al representante de la Asociación de Funcionarios Profesionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Augusto Montesdeoca; a la representante de la Asociación de Funcionarios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores,

señora Ana Pérez; a la asesora del señor Ministro, señora Graciela García; a la Asesora, licenciada María del Carmen Menoni, y al Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Andrés Peláez.

Corresponde analizar el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", que incluye los artículos 134 a 141 inclusive del proyecto de ley que tenemos a estudio.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Es un placer estar con ustedes para abordar el articulado relativo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 134 establece la asignación de una partida anual de $ 734.400 con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de atender los gastos de funcionamiento de la Unidad de Análisis Estratégico.

La Unidad de Análisis Estratégico requiere de los fondos asignados para gastos de funcionamiento. De no aprobarse este artículo, nos veríamos en la imposibilidad de utilizar fondos previamente asignados y, como causa del problema, un incorrecto destino de los fondos. Obviamente, el otorgamiento de los fondos facilitará el mejor funcionamiento a la Unidad, algo que ha sido reclamado como una necesidad en reiteradas ocasiones en el sentido de que la política exterior del país no solo debe tener los componentes de estudio de situaciones concretas y puntuales, y resolver problemas, sino también una visión a largo plazo que nos permita posicionarnos mejor en el contexto internacional.

El artículo 135 establece: "Sustitúyese el inciso primero del artículo 354 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el siguiente: 'Créase la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX), con el cometido de definir las principales líneas de acción del país en lo atinente a la inserción comercial internacional, la negociación internacional, la promoción comercial y captación de inversiones, así como los mecanismos de incentivos'".

El artículo 136 propone la sustitución del inciso segundo del artículo 203 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 355 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y propone el siguiente: "El Instituto se comunicará y coordinará con el Poder Ejecutivo a través de la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX)".

El artículo 137 también refiere a la CIACEX, estableciéndose: "Sustitúyese el inciso segundo del artículo 206 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por le artículo 357 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el siguiente: 'Será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX), y durará en sus funciones hasta que se formule nueva propuesta y designación'".

Estos artículos procuran optimizar y conceptualizar de la mejor manera jurídica el funcionamiento de la ya existente Comisión Interministerial de Asuntos de Comercio Exterior. Esta Comisión fue creada durante la Administración anterior y simplemente lo que se procura a través de este proyecto es darle el rango legal correspondiente. Cuando se aprobó la Ley Nº 18.719 hubo un inconveniente en cuanto a su denominación, lo que se corrige en estas nuevas redacciones.

Posteriormente, se refiere al funcionamiento del Secretario Ejecutivo de la CIACEX, quien da continuidad al trabajo entre las diferentes acciones que desarrolla el organismo.

En definitiva, ha sido un instrumento fundamental para el fortalecimiento institucional de Uruguay XXI y para generar mejores oportunidades de promoción de exportación y atracción de inversiones por parte de nuestro país. SEÑOR GANDINI.- Doy la bienvenida y saludo a la delegación de la Cancillería.

En primer término, quiero saber en qué consiste la sustancia del cambio, porque la ley vigente establece que la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior tiene como cometido asesorar al Poder Ejecutivo. Acá cambia y se establece que tendrá como cometido definir las principales líneas de acción. Es decir, se modifica el cometido sustancial. En un caso, define el Poder Ejecutivo, que deberá estar asesorado por esta Comisión. En este caso, el Poder Ejecutivo no es el que define, sino que se delega, en apariencia -por este texto-, en la Comisión la función de definir. Eso debe tener alguna explicación.

En segundo lugar, quiero tratar de entender el alcance del artículo 137. La verdad es que no entiendo cuál es el cambio, porque no tengo toda la norma. Lo que estamos modificando es el inciso segundo del artículo 206, con la redacción dada por la Ley de Presupuesto del año 1996, actualizada. El segundo inciso establecía: "El Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios" -luego, parece decir lo mismo- "será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Interministerial para Asuntos Estratégicos de Política y Comercio Exterior, y durará en sus funciones hasta que se formule nueva propuesta y designación".

SEÑOR PRESIDENTE.- Cambia la denominación de la Comisión.

SEÑOR GANDINI.- Entonces, es eso lo que se modifica, porque no parece cambiar otra cosa. O sea que es un ajuste legal para que se haga una referencia correcta.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- La idea del artículo 136 es modificar la denominación de la Comisión Interministerial para que sea coherente con las normas relacionadas que hacen mención a la Comisión en cuestión. El tema es que la designación de una Comisión Interministerial para los lineamientos de política exterior no condecía con los cometidos del Ministerio, pero sí en los temas de comercio exterior, que es lo que queremos reafirmar y, en definitiva, es la razón por la cual fue creada la CIACEX.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Quiero saber si esta Comisión va a seguir siendo asesora o si tendrá independencia para definir ciertos aspectos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Esta Comisión seguirá teniendo el mismo funcionamiento que tuvo a partir del año 2006 y ha tenido hasta ahora, que es, fundamentalmente, atender los temas de comercio exterior. La atención de estos temas involucra, obviamente, la participación de cinco Carteras. Los Ministerios que integran las CIACEX son: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Turismo y Deporte, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio de Industria, Energía y Minería. Estos Ministerios, conjuntamente, definen, por ejemplo, todas las actividades de promoción durante el año y dónde se van a realizar, así como las principales líneas en la negociación de diferentes temas comerciales. Por ejemplo, este año tuvo una participación muy activa en los temas de licencias no automáticas con Argentina. A través de la coordinación de un Secretario Ejecutivo se busca tener una presencia permanente pero, además, se pretende dar a la CIACEX una transversalidad en estas políticas de comercio exterior a fin de resolver mejor estos asuntos cuando se plantean en la arena internacional. O sea que tiene un cometido de definición de líneas políticas en materia de comercio exterior y también de asesoramiento del mejor curso de acción o estrategia a tomar por los Ministerios, especialmente en estas áreas.

En el artículo 138 se establece: "Los funcionarios del Inciso 06 'Ministerio de Relaciones Exteriores', pertenecientes al Escalafón 'M' Personal de Servicio Exterior, Grados 1 al 7, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158 literal b) de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, referente al régimen de dedicación total de los funcionarios públicos, podrán ejercer actividad docente remunerada en los institutos públicos y privados de enseñanza de la República".

El artículo procura resolver una incompatibilidad que tenían los funcionarios diplomáticos, por encima de Jueces o de otros funcionarios del Estado con dedicación total, y abrir la posibilidad de su participación en la docencia. Estimamos de importancia el artículo a fin de permitir, primero, una participación más fuerte de nuestro Servicio Exterior en temas docentes a nivel terciario y, por otra parte, resolver la logística que se había dado respecto a este problema y la inconsistencia con la otra normativa de dedicación total que prima en el Estado. El artículo 139 dice lo siguiente: "Autorízase al Inciso 06 'Ministerio de Relaciones Exteriores' a percibir un precio de 0 a 3 Unidades Reajustables (UR) por la expedición de pasaportes diplomáticos y oficiales. El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición".

Para referirse a la justificación de este artículo, si me permiten, hará uso de la palabra el Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Andrés Peláez.

SEÑOR PELÁEZ.- El objetivo de este artículo es dar coherencia a la expedición de pasaportes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores en Montevideo, igualando los costos del documento que emite el Ministerio en caso de pasaportes diplomáticos y oficiales a lo que se cobra por pasaportes comunes. Simplemente se trata de que exista coherencia en los costos de expedición de los documentos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 140 dice lo siguiente: "Apruébase el 'Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros', suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961".

Estimamos que este artículo es de gran trascendencia a la hora de mejorar los trámites que realizan las oficinas consulares de Uruguay en el exterior. La situación actual indica que en los países que, como Uruguay, a la fecha no son parte del convenio de La Haya antes referido los documentos públicos emitidos en el país o aquellos emitidos en el extranjero que van a surtir efectos en otros países deben seguir un procedimiento en cadena de legalizaciones que involucra la participación de varias autoridades, incluyendo la consular, para obtener validez en el extranjero. Lo mismo ocurre con los documentos que son expedidos en el extranjero y deben ser legalizados en el Consulado uruguayo más cercano para tener efectos jurídicos en Uruguay, con la dificultad de que comparativamente se trata de un trámite oneroso para el usuario, teniendo en cuenta el costo a la fecha.

En consecuencia, el esfuerzo, el tiempo insumido y el costo de la cadena de legalización resultan un inconveniente para aquellos compatriotas que frecuentemente son más vulnerables en el extranjero. Estos trámites también demoran el accionar de las empresas nacionales y extranjeras que requieren reconocimiento de los más diversos documentos para poder operar.

El sistema de la Apostilla de La Haya se utiliza con el fin de facilitar la circulación de documentos públicos emitidos en los Estados Parte de la Convención y que deben ser presentados en otros Estados Parte. A fin de llevar esto a cabo se reemplazan las formalidades de la legalización o de la certificación en cadena de un documento público por la simple emisión de un sello, lo que se denomina "Apostilla".

El presente instrumento establece que cada país firmante reconoce la eficacia jurídica de un documento público emitido en otro país firmante. El trámite consiste en colocar sobre el documento, título o diploma, un apostillado o anotación que certificará la autenticidad del original expedido. Se elimina así el proceso de cadena y se establece un trámite que, por la uniformidad de los formalismos simples que señala la Convención, permite que todos los países, independientemente de su idioma o régimen legal, puedan cumplirlo, facilitando la identificación y aceptación al extranjero.

En definitiva, la apostilla es una certificación oficial de que el documento es una copia verdadera del original. Países como Uruguay, que no han adoptado el sistema de la apostilla, se encuentran en desventaja frente a países como Argentina, Colombia, Ecuador, México, Perú, Venezuela, Estados Unidos de América, la mayor parte de los países europeos, inclusive España, y Australia, que vienen intercambiando documentos en el extranjero en forma simplificada. Posiblemente, esta sea una de los pocos aportes perceptibles y tangibles para el ciudadano que el Ministerio de Relaciones Exteriores puede realizar para simplificar los trámites, contribuyendo así con la reforma del Estado. De hecho, es una de las propuestas de los Consejos Consultivos en varios países, y un elemento central reclamado durante el "III Encuentro de la Patria Peregrina".

Ciertamente, la abrumadora mayoría de los países que acogen las mayores colonias de compatriotas son miembros de la Convención. Por otra parte, esto simplifica los trámites que deben realizar las empresas, por lo que, en forma indirecta, facilita la inversión extranjera y hace más amigable al Estado frente al ciudadano.

Salvo Brasil, Chile y China, todos los países con los cuales Uruguay mantiene las más importantes corrientes comerciales de inversión son parte del Convenio. Los documentos uruguayos pasarían a ser válidos en varios países en los cuales no solo no existe Consulado uruguayo sino que el más cercano se ubica a miles de kilómetros, con lo cual se facilitan las actividades comerciales con esos países. Lo mismo ocurre en el caso inverso.

Sin perjuicio de lo antes expuesto como desventajas, se menciona la falta de garantías para la aceptación de documentos apostillados extranjeros. Sin embargo, siempre es posible la existencia de papeles fraudulentos bajo cualquier sistema, incluido el actual; de hecho, eso pasa. La iniciativa para la aplicación de la

informática en la verificación de la autenticidad de los documentos es una herramienta que tiende a dificultar esta posibilidad.

Asimismo, se reducirá en algo la recaudación consular en el extranjero. No obstante, debe considerarse que estos valores son compensados, al menos en parte, por la recaudación que pueda obtenerse de los documentos uruguayos que en Uruguay pasan a ser apostillados. Depende de cada país el valor que se cobra por el apostillado, por lo que la existencia y magnitud de una eventual renuncia fiscal dependería de un análisis actuarial y de la modalidad que en definitiva se aplique en cuanto a la descentralización del sistema.

Por otra parte, en los países no adheridos al Convenio el sistema de legalización en cadena se mantiene, por lo que en esos casos no se afecta la recaudación.

SEÑOR GANDINI.- Escuché atentamente al señor Ministro, y a primera vista no hay objeción en cuanto a las bondades de este artículo, porque simplifica, actualiza y no genera inconvenientes. Puede tener algún efecto mínimo en la recaudación, generar alguna renuncia fiscal de bajo monto que deberá ser cuantificada. Sin embargo, me da la impresión de que en el fondo esto es un Tratado. Se llamará Convenio pero es un Tratado, y la práctica parlamentaria es que los Tratados no se aprueban en leyes presupuestales sino en leyes de un solo artículo que expresan lo que dice este artículo. Hasta creo que eso tiene una conveniencia. El país tiene que depositar ese Tratado, en este caso supongo que en La Haya, que es donde nació en el año 1961. Entonces, debería depositarse la ley que el Parlamento apruebe, con la promulgación presidencial. No me parece que sea de buena práctica depositar una Rendición de Cuentas, y tampoco un artículo, que no es promulgado en sí mismo.

Creo que este asunto debería ser considerado en la Comisión de Asuntos Internacionales, donde se le dará rápido tratamiento. Esta no es materia presupuestal sino materia típica de Derecho Internacional, que aquí debe ser tratada en una Comisión especializada. Reitero, además, que no sé cómo se instrumentaría el depósito del instrumento legal que se apruebe, porque lo que vamos a aprobar es una larga Rendición de Cuentas. El señor Ministro no tiene por qué saberlo, pero ya hemos dado ese tipo de trámite a otras normas que contiene esta Rendición de Cuentas en materia, por ejemplo, de modificación del Código del Proceso Penal o, en la Ley de Presupuesto, en materia de minería. Cuando el tema es específico de otra Comisión y no es propio de la materia presupuestal se usa la otra vía, con los compromisos de celeridad que requiere..

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El depósito de la ratificación implicaría obviamente el depósito de la norma que ustedes aprueben vinculada a la apostilla; no se remitiría directamente toda la Rendición de Cuentas porque inclusive los depositantes del Tratado tendrían inconvenientes en identificar el tema. Como ustedes saben, el Ministerio generalmente envía la aprobación de los tratados en un contexto como el que señala el señor Diputado Gandini, definitivamente, con un mensaje que fundamenta la necesidad de esta aprobación. Este tema se negoció específicamente con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Presidencia de la República. Nos comprometemos a que este tema avance rápidamente. Esa idea llevó a que se negociara en el contexto de la Rendición de Cuentas y quedara subsumido en este artículo.

Naturalmente, en otro contexto hubiéramos ido por el camino que señala el señor Diputado Gandini, pero en el marco en que se dio la discusión de este tema con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Presidencia de la República, se decidió la incorporación del artículo en la Rendición de Cuentas. Al existir la aprobación parlamentaria, que es algo que define Uruguay, luego de que se deposite el instrumento correspondiente, que es la promulgación de esto en el marco de la Secretaría del Tratado, se cumplen todos los requisitos formales necesarios; por tanto, no va a haber inconvenientes. Reitero que en otro contexto hubiéramos ido por el camino que señala el señor Diputado Gandini, pero la negociación se dio en ese contexto específicamente.

SEÑOR GANDINI.- Pensé que era un tema bastante más sencillo, que no merecía la negociación con el Ministerio de Economía y Finanzas y con otros organismos del Estado. Parecía ser un tema casi de reforma lógica para acelerar procesos. No sé cuál es el aspecto complejo que tiene para la intervención de más de un Ministerio. De todos modos, creo que desde el punto de vista formal no se puede depositar un artículo; se deposita una ley. Esta ley tiene doscientos setenta artículos y eso es lo que hay que depositar. Se lo podrá marcar con rojo, pero lo que se deposita es la ley, que es lo que el Presidente

de la República promulga, con su entrada en vigencia a partir del plaz establecido luego de la promulgación. Me parece que no se va a poder depositar solamente este artículo.

De todas maneras, si se quiere seguir por otro camino -y eso lo define la mayoría-, nosotros comprometemos nuestra voluntad para que se lleve adelante en los mismos tiempos que una Rendición de Cuentas. Si se define seguir este camino, voy a proponer en su momento, y quiero hacerlo explícito ahora aquí, estando presente el Ministerio, que este tema pase a informe previo de la Comisión de Asuntos Internacionales del Cuerpo, para que los especialistas en la materia nos asesoren rápidamente respecto a la aprobación del proyecto, que son quienes tienen especialidad en la materia y que es lo que hacemos habitualmente con otras normas.

Simplemente, quería dejar esa constancia.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 141 dice: "La recaudación consular que realice el Ministerio de Relaciones Exteriores tanto en Cancillería como en sus oficinas consulares en el exterior se destinará en un 100% (cien por ciento) a Rentas Generales.- Las retribuciones, gastos de funcionamiento e inversiones financiados con cargo a Recursos con Afectación Especial, pasarán a financiarse con cargo a Rentas Generales. Los compromisos no devengados, que se hubieren afectado a la referida financiación se entenderán realizados con cargo a Rentas Generales.- Derógase el artículo 192 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.- Créase una compensación que percibirán los funcionarios que presten funciones en Cancillería, la cual será financiada con cargo a Rentas Generales y que mantendrá la escala de distribución vigente al 30 de junio de 2011 de la compensación derogada por el inciso precedente. Dicha compensación sólo podrá ser incrementada por los aumentos salariales de carácter general dispuestos para los funcionarios públicos de la Administración Central y no será considerada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 105 de la denominada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.- El presente artículo regirá a partir de la promulgación de la presente ley.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones presupuestales de los créditos vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, a efectos de dar cumplimiento a la misma".

Este artículo simplemente regulariza y salariza el Fondo de Compensación existente hasta el momento. Es fundamentalmente eso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- A efectos de clarificar el panorama, quisiera saber si de esta derogación surge algún cambio sustancial en los niveles salariales actuales.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Para responder esta parte técnica, solicitaría que hiciera uso de la palabra el Director de la Dirección Financiero Contable, contador Hugo Caussade.

SEÑOR CAUSSADE.- No hay ningún cambio en materia nominal salarial en el Ministerio; lo que hay es nada más que un cambio de financiación. Deja de financiarse con recursos de afectación especial, financiación 1 y 2, y se pasa a financiar con Financiación 1.1 "Rentas Generales". La retribución sigue siendo exactamente la misma.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer algunas consultas relativas a artículos que no están incluidos en el proyecto de Rendición de Cuentas.

Me voy a referir a algunos artículos que integran la Ley de Presupuesto que aprobamos el año pasado. Empiezo por uno que no llegó al final, que recibió media sanción en la Cámara de Representantes y que después naufragó en el Senado. Se trata de un viejo tema en la Cancillería que tiene que ver con la posibilidad de habilitar que los funcionarios del escalafón técnico profesional puedan ser destinados a cumplir funciones en el exterior. Recuerdo que el año pasado, en ocasión del análisis de la Ley de Presupuesto, el Ministro trajo la disposición correspondiente y generó un consenso amplio, que se aprobó por unanimidad. Luego, por razones que desconozco -y a esta altura importan poco-, en el Senado no prosperó. También debo decir -me parece que en esto no cometemos ninguna infidencia si decimos las cosas como las

conocemos- que en los últimos días han circulado versiones insistentes en el sentido de que el Ministerio, más allá de que no viene en la propuesta original de la Rendición de Cuentas, replantearía este asunto. Esa es una primera consulta concreta sobre una disposición que, reitero, no está vigente porque no completó el proceso de aprobación parlamentaria o legislativa. Luego, quiero hacer dos apreciaciones sobre dos o tres disposiciones de la Ley de Presupuesto.

Quiero hacer algunas consultas sobre tres artículos muy concretos del Presupuesto Nacional.

La primera de ellas tiene que ver con la disposición que creaba cinco cargos de Embajador Itinerante. A los efectos estrictamente informativos, quiero consultar al Ministerio qué destino tuvo esa disposición, cuántos de estos cargos han sido designados y con qué misiones y con qué tareas específicas, más allá de la propia naturaleza de la función y de la condición de itinerante.

La segunda consulta refiere al artículo 341, que establece una prima por productividad como incentivo para la gestión por resultados, aparentemente, en todo el Ministerio, porque se habla de todos los escalafones. A efectos de ilustrar a esta Comisión, me gustaría saber cuál fue el resultado de esto. Tal vez todavía esté en proceso; llevamos seis meses de vigencia del Presupuesto Nacional, pero supongo que algo al respecto se habrá avanzado. La última pregunta tiene que ver con el artículo 351 de la Ley de Presupuesto vigente que establece una partida de casi $ 5:000.000 a los efectos de promover la candidatura de Uruguay al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Quisiéramos tener algún detalle de lo que ha venido cumpliendo la Cartera con relación a esto sobre la base de que -es bueno recordarlo y así lo dijimos en el debate parlamentario del año pasado- el Inciso 6 fue uno de los capítulos del Presupuesto que registró mayor consenso. Me alegro mucho de que eso haya sido así porque en definitiva tiene que ver con la inserción internacional del Uruguay y con las relaciones exteriores, y es bueno que con respecto a eso podamos construir acuerdos. Con ese mismo espíritu hago estas consultas específicas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Estamos de acuerdo con el señor Diputado Abdala y con el planteo formulado. Nosotros tenemos un proyecto para incorporar a la presente Rendición de Cuentas procurando, obviamente, cumplir con los objetivos que nos hemos planteado como Poder Ejecutivo de Rendición de Cuentas gasto cero. Se trataría casi del mismo artículo que presentáramos el año pasado y que fuera aprobado por unanimidad en esta Cámara. Lo haríamos llegar para la consideración de ustedes a fin de que vean si cumple con los requisitos de gasto cero correspondientes y si amerita ser aprobado. No queremos salirnos del contexto de lo definido por el Poder Ejecutivo como gasto cero, por lo que para nosotros es muy importante que esto sea manejado en ese marco.

En este artículo se prevé la salida de los funcionarios del Escalafón A "Técnico Profesional" del Ministerio de Relaciones Exteriores por un máximo de tres años, de los grados máximos, 15 y 16, que tengan un mínimo de diez años de antigüedad en el cargo de asesor, y también de los grados 14. Se prevé una cantidad máxima de diez asesores en las diferentes representaciones diplomáticas de la República y obviamente un período de adscripción más largo del que en general tienen los funcionarios diplomáticos. Esto es algo que nosotros acercaremos oportunamente para la consideración de esta Comisión.

SEÑOR ASTI.- Saludo a los miembros de la delegación.

Sobre este tema, que como decía el Diputado Abdala ya fue tratado por esta Cámara pero no fue aprobado por el Senado, quiero hacer una pregunta al Ministro. Algunos de estos funcionarios profesionales que hoy están destinados en el exterior ya están incluidos en el artículo 123 de la Ley Nº 15.903, ¿Cómo quedan esos funcionarios que ya tienen una disposición establecida en el Decreto Ley Nº 14.206 respecto de esta situación?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- La norma original que someteremos a su consideración -que dependerá obviamente de las discusiones que ustedes hagan al respecto- prevé la derogación del artículo 123 de la Ley Nº 15.903 y que a quienes se encuentran desempeñando funciones en el exterior en las condiciones previstas por ese artículo se les aplique la norma vigente al completar su destino.

SEÑOR ASTI.- La explicación del señor Ministro es comprensible, pero según tengo entendido hay algunos funcionarios que están en esa condición pero no están en el exterior; por lo tanto, la nueva situación les cambiaría las expectativas que pudieran haber tenido por el régimen hoy vigente. A mi entender, sería conveniente buscar una solución para aquellos funcionarios que ya tenían la condición de salir, pero que no estaban en el exterior y por lo tanto no iban a poder usufructuar de esa expectativa.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Esas son consideraciones que ustedes formularán en la propia discusión que desarrollen. Cuando redactamos esta norma, lo que procurábamos era no crear dos regímenes diferentes para la misma categoría de funcionarios. Ese era el objetivo fundamental; algo bastante difícil de conceptualizar jurídicamente. No se trata de que algunos funcionarios tengan unos beneficios y otros no sino de crear un sistema homogéneo, global, para todos los asesores. Eso es lo que se procura resolver y esta fue la redacción que se encontró.

Por otra parte, se entendió en su momento que el artículo 123 de la Ley Nº 15.903 obedecía a otro tiempo y a otras condiciones, tanto que los funcionarios amparados habían entrado antes de que volviera la democracia al país; por lo tanto, se procuraba una solución en ese sentido. Esa es una cuestión abierta a la discusión parlamentaria.

SEÑOR ABDALA.- Está claro que al no haber venido esta propuesta en el mensaje original que acompaña la Rendición de Cuentas, y al no existir constitucionalmente la posibilidad de un mensaje complementario, el Ministerio podrá de hecho hacerla llegar y los sectores parlamentarios tendríamos que encargarnos de formalizarla.

Quiero recordar que en la instancia presupuestal del año pasado mi partido la acompañó porque la vemos con buen talante, con buena disposición y con buen ánimo, ya que nos parece que tiene que ver con un aspecto complementario en lo que hace a la representación del país en el exterior. Quiero decir que en la disposición se menciona específicamente como fundamento posibilitar por esta vía el asesoramiento técnico, precisamente, en adición a la función estrictamente política y de representación diplomática, y yo creo que eso tiende a una mayor especialización y, en algún sentido, a una mayor profesionalización desde una visión integral de la presencia del Uruguay en el exterior a nivel de sus distintas misiones diplomáticas. De manera que, francamente, sin el ánimo de adelantar una opinión o de hacer prejuzgamiento y sin comprometer a mi partido, tenemos una mirada favorable, sin perjuicio de que por supuesto hay que analizar las ulterioridades en lo que esto pueda representar en el sentido de un eventual perjuicio para alguien. En eso tenemos que ser cautos, pero creo que ha quedado claro -lo dijo el propio Ministro- que no está en el ánimo de nadie proceder en ese sentido y en tal caso ya será una cuestión de técnica legislativa precavernos de cualquier posibilidad de esas características.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Compartimos los fundamentos expresados por el señor Diputado.

Respecto a los Embajadores Itinerantes, se ha nombrado uno, Milton Romani, para temas de narcotráfico, drogas y derechos humanos. Obviamente, el Embajador apoya la gestión del Ministerio en estos asuntos, siendo un experto en el tema del narcotráfico en el cual la Cartera quiere tener una presencia más fuerte en la agenda internacional. Por otra parte, el Embajador Milton Romani tiene un carácter permanente en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se ha nombrado a Niko Schwartz como Embajador Itinerante para el desempeño de una misión específica que es la apertura de la Embajada de Uruguay en Vietnam. Estas personas son las únicas que han sido nombradas hasta ahora

Procuramos que esto esté abierto a todos los partidos en función de necesidades en la agenda internacional. En este sentido, se va a seguir utilizando este mecanismo que, verdaderamente, ha dado excelentes resultados en la representación de Uruguay en el exterior.

En cuanto a la gestión por resultados -que correspondìa al artículo 341-, si se permite, quisiera que haga uso de la palabra el contador Hugo Caussade, dado que este es un tema en proceso de elaboración y forma parte

de los trabajos que estamos realizando con la Consultora CONEX, que tienen que ver con la reforma de la gestión del Ministerio: con la evaluación continua de la mejora de su gestión.

SEÑOR CAUSSADE.- El próximo 1º de agosto comienzan a ejecutar su plan de trabajo la Consultora CONEX y el Ministerio de Relaciones Exteriores, luego de un proceso que hemos tenido en estos meses de afinamiento de los objetivos, de una adecuación y cristalización de las unidades que van a trabajar en este proceso, además de haber sido formalmente aprobado por el Poder Ejecutivo el contrato o convenio correspondiente con la consultora externa de UTE.

En esta primera etapa, el Ministerio pretende tener definido en un plazo de un año una mayor precisión y efectividad en la definición y medición de sus cometidos, así como también realizar mejoras materiales permanentes en todo lo que es la gestión documental del Inciso. O sea que consideramos que el grado de avance para lo que significan estos procesos, a la fecha es aceptable.

SEÑOR ABDALA.- Debo concluir entonces que se trata de un sistema que está en plena implementación, pero que todavía no se ha puesto en marcha por las razones que aquí se han mencionado. Por ejemplo, a la partida inicial de $ 5:000.000, fundamentalmente se le ha dado uso en los aspectos que se han mencionado, es decir, en todo lo que es instrumental, preparatorio precisamente de la implementación que aquí se mencionaba. Ahora bien, ¿el propósito es que esto entre en vigencia formal en qué fecha? ¿El año que viene? ¿Hay un plazo? ¿Se manejan tiempos en ese sentido? Lo pregunto especialmente porque me da la impresión de que esto representa un cambio cualitativo importante. Por lo visto, el concepto de productividad se asocia a todos los escalafones y a todas las funciones. Entiendo que es un desafío ambicioso y no me parece mal; por eso insisto con la consulta.

SEÑOR CAUSSADE.- Como decía anteriormente, en este momento vamos en a entrar en la definición de trabajo de campo. De esa partida de $ 5:000.000 hasta ahora no se ha utilizado absolutamente nada. En la ley de Presupuestos hay dos partidas designadas: una para la contratación de la consultora y otra para empezar a definir un sistema de retribución asociado a resultado y a producto. Hoy ninguna de esas cosas está vigente; los gastos y las erogaciones por trabajo de la consultora comenzarán a partir del 1º de agosto. Ahora bien, ya para diciembre, en una primera etapa de mejoramiento de la gestión, básicamente centrada en el aspecto documental, con seguridad, luego de los acuerdos y las definiciones correspondientes junto al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quizás se fije alguna retribución si se llega a obtener el objetivo de implementación del sistema de gestión documental.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Con respecto a los gastos de los fondos asignados para promover la candidatura de Uruguay al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, todavía no hemos metido mano a esa bolsa. Fundamentalmente va a ser para atender la promoción de esta candidatura en aquellos lugares en los que no tenemos Embajadas -África, el Caribe, algunos países asiáticos-, pero eso se va a hacer un poco más adelante, cuando llegue el momento de votar esta candidatura. Entonces, 2013, 2014 será el momento en el que apelaremos a estos recursos, de ser necesario, y de no haber definido todavía la candidatura.

SEÑOR GANDINI.- Como le he preguntado a otros señores Ministros, y recordando que he remitido un pedido de informes en general a todos los Ministerios -aun no he recibido respuesta, aunque el Ministerio de Relaciones Exteriores está en plazo para hacerlo-, quisiera realizar la siguiente pregunta en este ámbito. El artículo 64 del Presupuesto autoriza partidas presupuestales para que los señores Ministros contraten adscriptos en cada una de las Carteras. De esa partida presupuestal disponible, quisiera saber cuánto se ha usado hasta el presente o, si se quiere, cuántos adscriptos se han contratado, por más que eso no me da el dato del monto, dado que allí hay un margen importante de nivel de retribución, según el decreto reglamentario. Entonces, me gustaría tener información en este sentido.

Por otra parte, quisiera solicitar que se nos enviara por parte del Ministerio el convenio al que hace referencia el articulado. Cuando el Parlamento aborda la consideración de un tratado o convenio, junto con el articulado

o con la iniciativa se nos remite el convenio para poder estudiarlo. Entonces, una vez que venga oficialmente, solicitaría que se desglosara este artículo y que se enviara a la Comisión de Asuntos Internacionales, con el texto del convenio. Luego veríamos si recibimos un informe de esa Comisión, como lo hacemos por ejemplo con la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y el Plan Quinquenal de Vivienda -que es una práctica de la Comisión-, o si directamente el artículo se desglosa, se trata como un proyecto de ley aparte y lo informa directamente esa Comisión. Previo a eso reitero que el Parlamento requiere que la iniciativa del artículo sea acompañada por el texto oficial del convenio al que se propone adherir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, agradeceríamos a la Cancillería que hiciera llegar a la Secretaría de la Comisión de Presupuestos el texto del convenio al cual hace referencia el artículo 140 del proyecto de Rendición de Cuentas.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Quiero preguntar al contador Caussade -quizás llegue un poco tarde mi pregunta- de qué tipo es el proyecto informático que se pretende implantar y de quién es la licencia.

SEÑOR CAUSSADE.- El sistema informático de gestión documental es un producto que pertenece a la consultora externa de UTE, CONEX, y es con el que vamos a trabajar.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Quisiera responder al señor Diputado Gandini respecto a su interrogante sobre la contratación de adscriptos. Prácticamente se ha utilizado, a la fecha, la totalidad de lo dispuesto en la norma. Creo que quedan dos casos en trámite, por lo que prácticamente en la totalidad de los otros casos ha sido efectuada la contratación. Yo me estoy enterando de este pedido de informes ahora, por lo que la semana que viene, a más tardar, tendrá la respuesta.

SEÑOR VÁZQUEZ.- En primer lugar, en la última visita del señor Canciller junto con el señor Presidente al Gobierno argentino le preguntaron sobre las medidas o los acuerdos a los cuales habían arribado y usted contestó que eran de fondo y en beneficio de ambos países. Pero nos encontramos con artículos periodísticos donde se especula, se dice o se afirma que el dragado en Martín García está muy complicado.

En segundo término, quisiera preguntar con relación a otro reportaje que se le hiciera, donde usted dice que en materia de relaciones exteriores está siguiendo un camino de izquierda, pese a que el pragmatismo del Presidente haga difícil encasillar la política exterior de la actual Administración. Quiero saber qué significa este concepto, si el Presidente es de derecha o tiene alguna contradicción en ese aspecto.

(Diálogos)

——Pregunto esto porque el 31 de marzo le hice un pedido de informes y nunca me lo envió como respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez más, como hice antes, agradezco a los señores Diputados que se ciñan a los temas por los cuales hemos sido convocados, tanto los miembros de la Comisión como la delegación que nos visita.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer una aclaración para la versión taquigráfica. Cuando hice la pregunta al señor Ministro me referí, erróneamente, al artículo 64 de la Ley de Presupuesto, que es el que establece los niveles salariales: debí decir artículo 58.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la comparecencia de la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, encabezada por el señor Canciller.

(Se retira de Sala el Ministro de Relaciones Exteriores y su delegación) (Ingresan a Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Subsecretario y asesores)

——Esta Comisión tiene mucho gusto en dar la bienvenida a la delegación de autoridades del Inciso 13, encabezada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta y el señor

Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau, a quienes acompañan la Directora General de Secretaría, doctora Alejandra Varela; el Director Nacional de Trabajo, señor Luis Romero; el Director Nacional de Empleo, señor Eduardo Pereyra; la Directora Nacional de Coordinación en el Interior, doctora Raquel Villamil; el Director Nacional de Seguridad Social, señor Roberto Baz; el Director del Instituto Nacional de Alimentación, señor Luis Álvarez; el Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social, doctor Juan Andrés Roballo, y el asesor Fernando Berazain.

Corresponde analizar el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", que comprende los artículos 208 a 210.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Vamos a ser extremadamente breves porque el articulado es muy reducido y, básicamente, abarca dos aspectos importantes.

El primero tiene que ver con la creación, en el marco de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", de la Unidad de Evaluación y Monitoreo de las Relaciones Laborales y Empleo. Como se expresa en el fundamento del artículo 209, estamos transformando el Observatorio del Mercado de Trabajo, ubicado en la Dirección Nacional de Empleo, en una Unidad dependiente de la Dirección General de Secretaría, con el objetivo de que cumpla no solo el rol de observatorio sino que, al mismo tiempo, constituya una herramienta útil para el análisis de las relaciones laborales en vinculación con los temas de la seguridad social. La intención de la creación de esta Unidad, como se detalla en los literales a) al f) del artículo 209, tiene que ver con la posibilidad de una evaluación conjunta. Es bastante obvio que estamos convencidos de que las políticas de empleo se encuentran estrechamente vinculadas a las relaciones laborales. A su vez, todas estas tienen un vínculo con las políticas de la seguridad social. En este sentido, consideramos que desde el punto de vista cualitativo significa un cambio muy importante tener una visión integral de las distintas políticas.

Como ustedes saben, en el Estado uruguayo existe todavía una tendencia a mantener compartimentos estancos, y muchas veces la información no fluye de un área a otra, inclusive del propio Ministerio, por lo que es necesario avanzar -en el marco del proceso de transformación del Estado- en políticas que permitan transversalizar distintas visiones.

Hemos culminado la cuarta ronda de los Consejos de Salarios, lo cual significa la existencia de una masa crítica de información muy importante no solo en lo que tiene que ver con la evolución del salario, sino también con los avances en la incorporación a la negociación colectiva de cláusulas de género, relativas a seguridad y salud en el trabajo y de políticas de formación y capacitación. De alguna manera, todo esto constituye una materia interesante para ser analizada, cuantificada y evaluada de forma tal que permita el desarrollo de políticas públicas adecuadas en áreas que consideramos críticas para el desarrollo del país. Por tanto, le asignamos una importancia sustancial a esta área y, en ese sentido, estamos proponiendo la aprobación del artículo 208, que crea esa Unidad y la ubica en el ámbito de la Dirección General de Secretaría, y del artículo 209, que establece las funciones que tendrá una vez que sea aprobada la Rendición de Cuentas.

En el artículo 210 tratamos de resolver otro problema, para lo cual hemos trabajado en forma coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que tiene que ver con una situación relativamente novedosa que está sucediendo en el país, particularmente en los dos últimos años: el retorno de uruguayos desde el exterior. Como es sabido, nuestro país vivió un largo proceso de emigración de ciudadanos que buscaban nuevos horizontes en otras partes del mundo, pero, a partir del año pasado, esta situación comenzó a revertirse. Sucede que no es posible cuantificar a la totalidad de los ciudadanos que regresan, porque la mayoría no se acercan a ningún ámbito del Estado a plantear necesidades de ningún tipo. A nuestro entender, vienen con situaciones ya resueltas. Sin embargo, hay algunos que sí se acercan, sobre todo a la Cancillería, a plantear distintos temas vinculados a la educación y a la inserción en la educación de sus hijos, la inserción laboral, la atención de salud y demás.

En virtud de que en muchos casos hay referencias específicas a temas laborales y de seguridad social, nos pareció que debía existir -y así lo conversamos con el Ministerio de Relaciones Exteriores- un ámbito específico al cual fueran derivados aquellos ciudadanos que regresen al país y manifiesten su preocupación por resolver estos problemas o que realicen consultas desde el exterior -hoy en día, existen múltiples maneras de comunicarse- respecto a sus posibilidades en caso de volver a Uruguay.

En este punto aprovecho para comunicarles que en el día de mañana se firmará en Montevideo el Convenio Multilateral Interamericano de Seguridad Social. Consideramos que esta va a ser una herramienta muy importante para que ciudadanos uruguayos incorporen, a la evaluación de regresar o no al país, la posibilidad de acumular los años trabajados en otros países de Iberoamérica. Para nosotros este es un hecho político muy importante. Aprovechamos la oportunidad para invitarlos a participar.

Por otra parte, como ustedes saben, el desempleo en nuestro país se encuentra en los niveles más bajos desde que existen registros. Es más: se está planteando una situación inversa, ya que hay insuficiencia de mano de obra en vastos sectores de la actividad económica. Por eso, consideramos que además de implementar políticas en materia educativa, de formación y capacitación -que trascienden nuestra competencia específica-, hay que promover el regreso del capital humano que el país tiene fuera de su territorio. Me refiero a la diáspora de uruguayos que se encuentran radicados en países que hoy, paradójicamente, están sufriendo situaciones complejas desde el punto de vista económico y social. Quizás el caso más notorio sea el de España, que tiene una tasa de desempleo que supera el 20%, pero también hay muchos uruguayos en Estados Unidos y en otras regiones del continente europeo que están teniendo dificultades. La verdad es que en forma reiterada nos llegan inquietudes y consultas en este sentido.

Nuestro Ministerio cuenta con una red de Centros Públicos de Empleo que cubre todo el territorio nacional y que busca acercar la oferta y la demanda en el mercado de trabajo. Creemos que estos Centros también pueden constituirse en una herramienta útil para aquellos uruguayos que están evaluando una decisión tan importante como la de regresar al país.

Por lo tanto, estamos creando esta Unidad, en principio, con la intención de evaluar medidas tendientes a facilitar la inserción laboral de los uruguayos que retornan al país. Hemos incorporado a este ámbito al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, a los efectos de evaluar el caso de aquellos uruguayos que lleguen al territorio nacional planteando temas vinculados a aspectos de capacitación y formación para poder integrarse plenamente. Obviamente, también recibirán al asesoramiento que corresponda en materia de seguridad social, a través de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Como ustedes saben, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social integra la Junta Nacional de Migración y la Comisión Sectorial de Población, que funciona en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por lo tanto, esta Unidad también va a interactuar con estos organismos públicos. También trabajará junto a los representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, que podrán realizar aportes, dada la preocupación que existe en ambos sectores respecto a la situación que el país plantea en este sentido.

Debemos decir que ambos temas han sido fruto de las inquietudes planteadas en el marco del Diálogo Nacional por el Empleo -que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está impulsando junto a otros actores públicos y privados-, y del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, que fue una experiencia muy exitosa en el primer gobierno del Frente Amplio, y lo sigue siendo. Por lo tanto, estos temas fueron planteados y estamos tomando una serie de iniciativas que fueron debatidas, analizadas y consultadas.

En otro orden, quiero aprovechar esta oportunidad para entregarles una carpeta que trajo el señor Director Nacional de Empleo, a fin de que todos los señores legisladores dispongan de la información relativa a los distintos ejes que han sido analizados en el Diálogo Nacional por el Empleo y los documentos que allí fueron acordados. Entendemos que este material puede ser de mucha utilidad, ya no para esta instancia sino para el análisis de las políticas que en materia de trabajo, empleo y seguridad social está llevando adelante el Gobierno.

Esto es todo por el momento. Cedo el uso de la palabra a la Directora General, que debe hacer una corrección gramatical al texto del artículo 210 presentado.

SEÑORA VARELA.- A fin de que el artículo 210 quede bien redactado, el inciso d) debe establecer lo siguiente: "Interactuar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Junta Nacional de la Migración y la Comisión Sectorial de Población, organismos internacionales, así como organizaciones representativas del sector trabajador y empleador, y de la sociedad civil referentes en esta temática, a los efectos de intercambiar información que contribuya a la elaboración de los planes que lleven a la integración social y laboral de esa población".

SEÑOR IBARRA.- Escuchamos detenidamente la exposición del señor Ministro y leímos los tres artículos que analizó. Sin duda, son muy importantes los aportes que ha hecho en cuanto a la creación de la Unidad de Evaluación y Monitoreo de las Relaciones Laborales y Empleo, porque es bueno tener historia, y de esta forma será posible tener antecedentes para trabajar en un ámbito tan importante como el de las relaciones laborales y el empleo.

En cuanto al artículo 210, quiero decir que en la Comisión Especial de Población y Desarrollo, hace poco más de un mes, recibimos a una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores y analizamos la situación de los compatriotas que están volviendo a nuestro país y de aquellos que tienen la intención de hacerlo y quieren tener un ámbito propicio para realizar las consultas del caso. Sin duda, la creación de la Unidad de Coordinación para los uruguayos que retornan al país va a ser muy importante, porque no es sencillo encontrar espacios para trabajar en un país como el nuestro, que tiene tan bajo nivel de desempleo.

Con referencia al personal que se va a utilizar y a los recursos que se van a precisar en ambos casos, quiero saber si van a salir directamente de la Dirección General de Secretaría o si se va a hacer alguna transposición de fondos. En muchos de los artículos de esta Rendición de Cuentas aparecen reasignaciones; este no es el caso, pero como no aparece, quisiera saber cómo se va a proceder.

SEÑOR ABDALA.- Una de las preguntas que íbamos a formular ya fue realizada por el señor Diputado Ibarra.

La otra consulta que quería realizar tiene que ver con el diseño institucional. Entendí perfectamente las razones expresadas por el señor Ministro y me parecen valederas, pero queremos saber en qué medida esto puede llegar a generar una suerte de interferencia, superposición o duplicación de atribuciones con otras áreas del Ministerio que tienen asignadas competencias similares. Por ejemplo, pienso en el Programa de Relaciones y Condiciones Laborales y en Unidades Ejecutoras como la Dirección Nacional de Empleo.

Dicho sea de paso, esta unidad va a depender de la Dirección de Secretaría y no de la Dirección de Empleo, hecho que alguna explicación ha de tener.

Esa es la consulta que quería formular. Por supuesto, partiendo de la base de que no hay un incremento de costos -esto tiene que ver con la consulta realizada por el señor Diputado Ibarra-, y teniendo en cuenta que no se crean cargos o se asignen partidas, suponemos que se realizará un reordenamiento interno. En ese sentido, supongo que el Ministerio habrá estudiado que por esta vía no haya una suerte de multiplicación de tareas o de repetición de competencias entre Unidades Ejecutoras existentes o Programas que están en desarrollo y que, inclusive, fueron motivo de distintas disposiciones y de dotación de recursos en la ley presupuestal.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Tal como dijo el señor Diputado Ibarra, aquí no hay ningún incremento en materia de recursos; lo que hay es una reasignación de funcionarios para las áreas que se están creando.

Me gustaría decir que con estas creaciones se pretende mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión, que me parecen elementos clave. Consideramos que no se generan interferencias. Por el contrario, nuestro objetivo es potenciar las distintas áreas de funcionamiento, dado que, desde nuestra mirada, no es posible desarrollar adecuadamente, por ejemplo, las negociaciones en el marco de los Consejos de Salarios, ya que la densidad y los elementos en juego en la negociación son cada vez más complejos. Digo esto porque en esas negociaciones no solo se debate sobre aspectos estrictamente salariales y condiciones de trabajo, sino que también se incorporan elementos vinculados a categorías, a seguridad y salud en el trabajo, a cláusulas en materia de género, a aspectos vinculados a beneficios de distinto tipo que discuten los empresarios y los trabajadores y a acuerdos -por suerte se dan cada vez más- en materia de formación y capacitación de los trabajadores, propuestos por ambas partes. Entonces, nuestra idea es realizar una mirada transversal del Ministerio y evaluar adecuadamente el conjunto de la información para que los insumos generados en las distintas Direcciones Nacionales sean de utilidad para toda la gestión ministerial.

Precisamente, la visualización de la realidad del mercado de trabajo es clave para considerar la evolución, por ejemplo, de las relaciones salariales en algún sector específico. Y lo que percibimos a lo largo de este año fue la necesidad de contar con más coordinación y más transversalidad en la gestión.

Quizás en otro escenario nuestra idea podría haber sido la de generar una nueva Unidad Ejecutora que cumpliera este papel y asignarle recursos adicionales, fundamentalmente técnicos. Ustedes saben que el bajo desempleo genera una fuerte disputa en el mercado por los recursos calificados, y el Estado no es ajeno a eso; por el contrario, es parte de ella, en general perdidoso. Nuestra aspiración habría sido esa; probablemente lo sea en el futuro y quizás podamos caminar en su fortalecimiento a los efectos de tener una mirada integral desde lo público. Con esto no pretendo descalificar las opiniones que se efectúan desde el ámbito privado sobre la realidad del mercado de trabajo, pero francamente debo decir que se han realizado consideraciones -que después son reproducidas- que carecen de solidez desde el punto de vista técnico y que introducen discusiones inadecuadas respecto a este tema. Entonces, nos parece que el Estado debe proporcionar información estadística seria -que luego podrá ser discutida, cuestionada y debatida; no pretendemos adueñarnos de la verdad ni mucho menos-, ya que creemos que debe haber una voz oficial en este sentido. Por supuesto, posteriormente los analistas privados darán su opinión y la sociedad debatirá sobre el tema.

Como dije, esta propuesta no genera ninguna clase de erogación desde el punto de vista cuantitativo, pero constituye un cambio que cualitativamente valoramos mucho porque entendemos que nos va a permitir encarar relaciones laborales mucho más modernas y avanzadas, que es el objetivo de todos.

SEÑOR BERNINI.- Naturalmente, cuando uno se prepara para recibir los informes relativos a la Rendición de Cuentas para hacer el debate de los distintos Incisos trata de analizar el articulado planteado antes de que se lleven a cabo las reuniones. Si se tiene en cuenta que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en esta Rendición de Cuentas tiene solo tres artículos, se podría pensar que es algo bastante intrascendente, comparado con otros Incisos. Quiero aventar esa lectura, teniendo en cuenta los contenidos de dichos artículos.

Yo creo que en nuestro país estamos viviendo un proceso a nivel de las relaciones laborales que nos permite -ya que contamos con la madurez necesaria- acudir a las herramientas que se nos están planteado. Si analizamos la historia de nuestro país en las últimas décadas, vemos que en el cortísimo plazo se volvieron a convocar los Consejos de Salarios, se aprobaron distintas leyes, sobre todo en el Período pasado, que apuntaron directamente a la regulación laboral, que era inexistente, y hoy se están tratando de organizar unidades de este tipo. Por supuesto estoy de acuerdo en que lo mejor sería darles un estatus propio, pero naturalmente, hay que asumir las limitantes en materia de gastos; esto puede ser la génesis para más adelante, buscando la oportunidad para concretarlo.

En realidad, lo que quiero destacar es que el cambio notorio que se ha producido en cuanto a las relaciones laborales hace imprescindible contar con organismos que apunten a una visión transversal, vinculando la materia educativa, el trabajo, la calidad del trabajo y todo lo relativo a la seguridad social. Por lo tanto, uno de esos tres artículos, que parece poco, no lo es.

Tampoco lo es el artículo 210. Si tenemos en cuenta que durante décadas la gente de nuestro país se fue a otros lugares a buscar oportunidades, no podemos dejar de mencionar el hecho de que ahora tengamos la necesidad de incluir un artículo de estas características, que se refiere al imprescindible asesoramiento e involucramiento del Estado para dar acogida a los ciudadanos uruguayos que ya tienen decidido regresar y también a aquellos que están analizando la posibilidad del retorno. Realmente, no podemos dejar de hacer una valoración sumamente positiva respecto al momento que estamos viviendo que, naturalmente, también tiene que ver con la situación que viven otros países que eran los que demandaban mano de obra y a los que gente iba a buscar su futuro.

Claramente, creo que esto constituye un salto en calidad, y no deja de ser una constatación darle un marco institucional a un trabajo que se viene llevando a cabo desde hace tiempo. Recordemos las leyes que votamos en el período pasado para asegurar que los uruguayos que regresaran a nuestro país pudieran hacerlo con los bienes adquiridos en el exterior a fin de facilitarles su retorno. Este es un escalón más en ese sentido y no quería dejar pasar la oportunidad de destacarlo, especialmente en el marco del debate de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quería aportar algunos números, que a veces son importantes para hacer gráfico lo que estamos planteando.

En lo que refiere a la atención individual del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se han hecho 51.085 consultas y se han realizado 23.739 audiencias de conciliación. De allí también surge una cantidad muy importante de información. No solo la negociación colectiva es una fuente de información; consideramos clave esta cantidad de audiencias y consultas realizadas en un semestre para poder realizar la evolución de las relaciones laborales, que tienen un plano colectivo, pero también individual.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera formular otra pregunta con relación al artículo 592 de la Ley de Presupuesto, que corresponde al Inciso Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A través de esa disposición se creó -esto fue un acuerdo político; lo votamos todos los partidos- una comisión especial a los efectos de analizar un viejo problema, como es la situación de los suplentes de ANSE -así se les conoce comúnmente-, es decir, el Registro 5000 y el de Herramientas. Esta una secuela de la Ley de Puertos del año 1992 que estableció, como todos sabemos, la indemnización para los integrantes de los registros de estiba, pero en esa oportunidad no fueron contemplados los suplentes de ANSE.

Personalmente, en la Legislatura anterior presenté un proyecto y también el señor Diputado Pozzi trabajó intensamente en esto, concibiéndose en el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo una solución que implicaba otorgar a estos compatriotas una salida similar a la que existe para los trabajadores jornaleros. Se establecía que aquellos que promediaran cien jornales al año después de haber trabajado durante un período relativamente prolongado, tenían derecho a una indemnización equivalente a la que se otorgó a partir del año 1992. Inclusive, la Cámara votó más de una minuta de comunicación -alguna la votó el propio señor Ministro Brenta en sus tiempos de legislador-; en aquel momento esto despertaba una visión unánime.

La solución transitoria que se encontró fue crear un ámbito para estudiar el tema. Obviamente, esto no obliga al Poder Ejecutivo y no es -por definición- vinculante, pero se entiende que al aprobar la conformación de una comisión de estas características implica una voluntad legislativa inequívoca y diría un consenso bastante amplio a los efectos de posibilitar una salida.

Estamos frente a algo que no demanda una erogación muy significativa; en su momento se estudió, se solicitaron informes al Banco de Previsión Social y se determinó que exageradamente podríamos estar hablando de doscientos casos; seguramente ahora son muchos menos. Por lo tanto, posibilitar una solución de estas características no implica un costo exagerado.

Concretamente, quisiera saber qué ha ocurrido con esta comisión, si ha funcionado -descuento que sí, porque fue creada en la Ley de Presupuesto- y si a esta altura de las circunstancias podemos tener alguna idea de las resultancias y qué expectativas podemos tener de que venga una solución al Parlamento. Obviamente, implicaría una iniciativa del Poder Ejecutivo porque, aunque se trata de algo razonable y no exagerado, representa un gasto.

SEÑOR BAZ.- El tema planteado por el señor Diputado Abdala no ha dejado de estar en ningún momento -diría, desde el año 2005 a la fecha- encima de la mesa de trabajo del Ministerio.

Como todos saben, la Ley de Puertos estableció una indemnización por la eliminación de los cuatro registros que ANSE poseía para los trabajadores de la estiba, que eran convocados de acuerdo a un orden de prelación establecido en las listas. Creo que se trataba de una indemnización de doce sueldos -seguramente el señor Diputado Abdala lo tiene más claro-, una cifra importante; estamos hablando de trabajadores que no ganaban poco dinero, sino que tenían salarios bastante importantes. Eso quedó establecido para los Registros A y B. Para el Registro C, para un registro que se creó sui géneris debajo del C -que los propios trabajadores denominaron 5000 dado que ANSE los numeró a partir de ese número- y para los trabajadores de Herramientas, que son apenas 25 o 26 -son los que suben primero al barco y establecen las líneas de conexión entre el muelle y el barco para permitir a los demás trabajadores proceder a la estiba o desestiba del barco- la Ley de Puertos no previó ningún tipo de indemnización. De modo que cuando abordamos este problema en el Ministerio por primera vez teníamos dos situaciones: una era la jubilatoria -el cómputo de los jornales registrados que esos trabajadores registrados, pero eventuales, podían tener a la hora de obtener su jubilación-, y otra era la indemnización que previó la ley para los Registros A y B, pero no para el resto. Aclaro que el caso de Herramientas obviamente fue un olvido por parte de los responsables de la iniciativa, inclusive de los legisladores -no echo culpas; estoy siendo objetivo-, dado que eran operarios que trabajaban

de cualquier manera: cada vez que un barco llegaba al puerto seguro trabajaban. Si no me equivoco, en total eran 27 de los cuales quedan 25.

En ese sentido, cuando se plantea la creación de la comisión a los efectos de estudiar la situación de los trabajadores de ese Registro 5000, de ese Registro C y de los trabajadores de Herramientas, en realidad el problema que quedaba por dilucidar era exclusivamente el de la indemnización, dado que la situación del cómputo de años de servicio estaba resuelto en la medida en que la mayoría de los trabajadores, con la anuencia del Directorio del BPS, pudieron encontrar en los archivos de ese organismo suficiente documentación como para acreditar esos años. En algunos casos eso no sucedió, pero la mayoría pudo acreditar sus años de trabajo.

La comisión no funcionó porque podría hacerlo exclusivamente con un objetivo: probar que esos trabajadores eran dependientes de ANSE en aquel momento y, eventualmente, a través de una decisión política, igualarlos a los pertenecientes a los Registros A y B en los derechos que están reclamando, si no me equivoco, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de la Ley de Puertos. De manera que al no disponer de documentación ni de información que permitiera a la comisión trabajar, expedirse y recomendar algún tipo de iniciativa al Poder Ejecutivo, tenía poco sentido su convocatoria y, por lo tanto, no se ha realizado.

No obstante, aclaro que el problema no fue dejado de lado; se sigue trabajando, se sigue investigando y los trabajadores continúan aportando datos que, lamentablemente, siguen siendo parciales. Los registros de ANSE han desaparecido, por lo menos, desde el año 2005.

SEÑOR ABDALA.- Francamente, creo que el trabajo de la comisión tiene sentido; tuvo sentido y por eso se promovió su creación. Creo que habría que ir a los antecedentes parlamentarios porque, inclusive en la instancia presupuestal, se dejó constancia de cuál era el sentido o el propósito que se perseguía por la vía de conformar ese ámbito.

Obviamente, hay que ver la voluntad legislativa a la luz de las dos minutas de comunicación que la Cámara de Representantes aprobó en el Período pasado, en las que, inclusive, se ponía especial énfasis en la indemnización antes que en los derechos jubilatorios; se pretendía avanzar en una equiparación en lo que tiene que ver con la indemnización. Es más: en el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo, en el Período pasado, la Comisión institucionalmente -también algún Diputado, entre ellos, yo- pidió informes sobre la situación del registro 5000 y el Banco de Previsión Social contestó y remitió información voluminosa de la que, en principio, surgía cuáles serían los casos que estarían en condiciones de acceder a un beneficio de estas características si se tomara como patrón, por ejemplo, los cien jornales que mencioné antes.

Acepto la información que se da, pero me atrevería a solicitar, en el margen que sea posible, que la comisión vuelva a analizar esto. En todo caso, aunque parezca un contrasentido, podríamos invertir los términos y la comisión tal vez podría pedir información al Parlamento porque hay antecedentes en el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo. De allí pueden surgir elementos.

En cualquier caso, creo que sería saludable -porque esto, en algún momento, hay que cerrarlo de alguna forma- que el Poder Ejecutivo se pronunciara al respecto o que, eventualmente, la comisión produjera un informe al que los legisladores pudiéramos tener acceso.

Me parece que hay masa crítica para trabajar; honestamente, creo que la hay. Por lo pronto, tenemos el antecedente de dos pronunciamientos del Cuerpo en forma unánime, con un debate parlamentario previo y con un análisis de la Comisión del Legislación del Trabajo.

Señor Presidente: que no se tome como una crítica, pero sinceramente esperábamos más sustancia -aunque no tanto en la respuesta, porque el señor Baz hizo un esfuerzo por satisfacer nuestra inquietud- porque suponíamos que la comisión, a esta altura de las circunstancias, había transitado un camino que, por lo visto, no recorrió.

En la medida en que el Poder Ejecutivo pueda aceptar una solicitud de nuestra bancada parlamentaria, pedimos que se revise el tema porque -reitero- creemos que hay antecedentes de los cuales pueden surgir elementos que permitan llegar a una solución en cuanto a la indemnización.

Seguramente la enorme mayoría de los trabajadores fueron eventuales, como se dice aquí. Nosotros no estamos pidiendo soluciones para aquellos que trabajaron un jornal, dos o diez. El consenso generalizado era contemplar la situación de aquellos que completaron, por lo menos, un promedio de cien jornales. Hasta lo que recuerdo, en algún momento eso quedó bastante documentado o probado. Tal vez haya que reanalizar los documentos y ver en qué medida eso es así.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Nosotros estaremos encantados de que se nos remita la información correspondiente, si en ella figuran elementos nuevos sobre los que no tengamos conocimiento, y así poder trabajar. Luego podríamos analizar este asunto en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, que creo es el ámbito más adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia de la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encabezada por el señor Ministro.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

——En primer lugar, quiero dar cuenta de la información que la Secretaría de la Comisión nos ha acercado, respondiendo a una inquietud del señor Diputado Gandini al comienzo de esta tarea. Me refiero a la nómina de funcionarios de los distintos servicios que acompañan el trabajo de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que tiene a consideración el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Haremos llegar copia de esta información a cada uno de los miembros de la Comisión.

En segundo término, les informo que está confirmada la agenda hasta el martes 2 de agosto. Mañana, a la hora 10, recibiremos a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la hora 14, al Poder Judicial; y a la hora 16, a los representantes de Secretaría de Presidencia, de OPP y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, fundamentalmente para continuar el

tratamiento del Inciso "Presidencia de la República" y considerar el capítulo referido a funcionarios.

Por otra parte, la Comisión tiene conocimiento del planteo que realizara el Diputado Gandini, en nombre del Partido Nacional, en el sentido de que a la hora de considerar el capítulo referido a compras del Estado se convoque a algunas instituciones u organizaciones vinculadas con el tema, es decir, Tribunal de Cuentas y Auditoría Interna de la Nación y la Cátedra de Derecho Administrativo.

SEÑOR POSADA.- Diría que debemos convocar también al doctor Cajarville, que ya no integra la Cátedra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Proponemos hacer llegar a estas instituciones y al doctor Cajarville una consulta sobre este punto, agradeciendo que se nos brinden por escrito su opinión en torno al articulado, dejando abierta la posibilidad de coordinar una visita a la Comisión.

SEÑOR ASTI.- Estoy de acuerdo con tener la información por escrito, pero entiendo que también debería llegar a través del medio digital, porque alguno de ellos tal vez se maneja mucho mejor con esta última vía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a agotar todas las vías de comunicación, pero es importante mantener la formalidad.

SEÑOR ABDALA.- El viernes pasado se suspendió la visita de COFE. ¿Quedó pendiente para otro día'

SEÑOR PRESIDENTE.- Los recibimos el próximo viernes. Figura en la agenda enviada a los señores Diputados.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 16)